REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Gobierno Departamental de Central (CENTRAL)

Uoc Central

Nombre de la Licitación:

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESPACIOS PÚBLICOS, ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES PLURIANUAL – 2022 - 2023

(versión 3)

ID de Licitación:

Modalidad:

VIA EXCEPCION

"Pliego para la Contratación de Obras - Convencional"

Versión 1

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante, por medio del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicadas por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

Visita al sitio de obras

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha y día: 05/12/2022

Lugar: GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

HORA 08:00 AM

Procedimiento:

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

El funcionario encargado les guiará a los posibles oferentes a los lugares donde se procederá a ejecutar los trabajos. El punto de partida será la Gobernacion del Departamento Central sito Ramal Capiatá-Areguá, el dia y hora mencionado anteriormente.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

Participación Obligatoria: SI

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Datos para la identificación al sitio de obras

La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:

Finca o Matrícula N°: NO APLICA

Padrón o Cuenta Corriente Catastral N°: NO APLICA

Lugar: Lote 1 y Lote 2

Numero	Nombre - Denominación del Sitio de Obra	Lugar - Ubicación
1	Dirección de Apoyo táctico - Agrupación Montada	3ra Compañía Isla Bogado - Luque
2	Parroquia San Jerónimo	Compañía Salado - Limpio
3	Capilla Santa Teresita del Niño Jesús	Barrio Ita Caaguy - Fernando de la Mora
4	Plaza 29 de junio	Barrio Puerto Pabla - Lambaré

5	Comisaría de Jukury	Luque
6	Comisaria Nº 60 Marambure	Luque
7	Plaza San Antonio	Barrio San Antonio - Capiatá
8	Plaza Perpetuo Socorro	Compañía 11 Toledo Cañada - Capiata
9	Plaza Meister	Barrio Los Nogales - San Lorenzo
10	Plaza Nueva Esperanza	Barrio Cicomar - Limpio
11	Plaza Compañía Isla Aveiro	Limpio
12	Plaza Crispin Torres	Mora Cue - Luque
13	Plaza Piro y	Pindolo - Aregua
14	Plaza 29 de septiembre	Barrio 29 de septiembre - Villa Elisa
15	Parque de la Laguna de Ita	Ita
16	Plaza San Cayetano	Fraccion El Bosque - Limpio
17	Capilla san Miguel	Barrio Cicomar - Limpio
18	Plaza Cocue Guazu	Barrio Cocue Guazu - Aregua
19	Plaza Sub Oficial Principal Luis Irrazabal Mutti	Villa Policial - Lambare
20	Club Atletico 24 de mayo	Ypacarai
21	Plaza 12 de junio	4to Barrio - Luque
22	Parroqui Virgen del Rosario	Lambare

23	Plaza Las Residentas	Barrio cerro Cora - Lambare
24	Plaza Jose Leon Florentin	Villa Policial - Lambare
25	Plaza Coronel Rafael Franco	Barrio Defensores del Chaco - M.R. Alonso
26	Plaza 25 de Diciembre	Barrio Sagrada Familia- Lambare
27	Plaza Las Palmas	Barrio Reducto - Lambare
28	Plaza La Paz	Barrio santa Ana - Lambare
29	Plaza Vientos del Lago	Compañía Estanzuela - Itaugua
30	Plaza San Cayetano	Barrio San Cayetano - Itaugua
31	Plaza Villa Montserrat	Compañía Mbocayaty del Sur - Itaugua
32	Plaza Villa del Rey	Barrio San Carlos - Ñemby
33	Plaza Primavera	Barrio Cañadita - Ñemby
34	Plaza Coronel Rafael Franco	Barrio Rincon - Ñemby
35	Plaza Jorgelina Isabel	Compañía Pindoty - Nueva Italia
36	Plaza San Pedro	Barrio San Pedro - Nueva Italia
37	Polideportivo Municipal	Barrio Santa Rosa - Nueva Italia
38	Iglesia Cristiana Discipulos de Cristo	Compañía Yka a - Luque

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios para todos los rubros de las obras que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) La convocante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los precios unitarios y totales que figuren en el formulario de oferta. El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de las obras requeridas, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

b) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los servicios prestados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Ofertas alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.
La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,

b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,

c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,

d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,

d.2. Firmar el contrato,

d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o

d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el provedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2023

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

c) Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courrier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION". Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
8. Documentos legales
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)

- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2019, 2020 y 2021).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 años (2019, 2020 y 2021).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 3 años no deberá ser negativo (2019, 2020 y 2021).

Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento.

Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

b) Para contribuyente de IRE SIMPLE.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso):

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2019, 2020 y 2021).

c) Para contribuyente de IRP.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2019, 2020 y 2021).

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2019, 2020 y 2021).

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en los requisitos documentales

Observación: En Caso de Oferentes en Consorcio, todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir con la capacidad financiera mínima requerida.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
2. Balances y estados de resultados de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS
3. Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC (2019, 2020 y 2021)
4. Formulario 104 de los últimos 3 años para contribuyentes de Renta Personal (2019, 2020 y 2021)
5. IVA General de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes sólo de IVA General

Experiencia general en obras

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	

• Demostrar la experiencia en obras similares a la solicitada en el presente llamado para instituciones Públicas y/o Privadas con un volumen de facturación por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, del promedio de los últimos 5 años: 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021					
	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *[40%)*de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *[60%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formulario N° 2 y 3.

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	

• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 (dos) contratos, durante los últimos 5 años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.					

• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en las siguientes actividades clave: Construcción o Mantenimiento de Obras Civiles y/o sus Instalaciones Auxiliares en establecimientos de similar envergadura, en los últimos 5(cinco) años, como mínimo en 2 (dos) contratos similares. Contar con Autorización del Fabricante o Distribuidor autorizado para el Lote N° 1	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con e l 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos	Completar los Formulario N° 4, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con e l40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos	Completar los Formulario N° 2 y 4, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.

Justificación de la experiencia específica solicitada

La Convocante considera que los años considera que los años mínimos solicitados como experiencia específica, dará la garantía de que el Oferente Adjudicado estará en condiciones técnicas de ejecutar el contrato de acuerdo al tipo de obra objeto de este llamado

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el__50_% de la oferta presentada.
4. Constancias de buen desempeño de contratos realizados en los últimos 5 (Cinco) años (2017-2018-2019-2020-2021), de trabajos de igual similitud realizados, como mínimo de 2 instituciones públicas y/o privadas, con las cuales hayan mantenido relación laboral en los años (2017-2018-2019-2020-2021)
5. Constancia de RUC.

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes Cargo clave: •Jefe de Obras/Residente/Encargado de Obras con título profesional habilitante de Ingeniero Civil o Arquitecto con título universitario con cinco años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. • Demostrar la experiencia del profesional o de los profesionales mediante la presentación del curriculum vitae, certificados de trabajo anteriores que acrediten el buen desempeño. • Personal Técnico en electricidad y/o electromecánico. • Capataz de obra.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.			Completar el Formulario N°6 y presentarlos documentosque se indiquenen el pliego de bases y condiciones.

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
3. Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa
4. Copia de título profesional habilitante de Ingeniero Civil y/o Arquitecto.
5. Matricula Vigente MOPC del Residente de obra
6. Carta de compromiso del personal propuesto de permanecer en el sitio de obras.

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	

• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler • Pala cargadora, cantidad mínima: una unidad. • Vehículo trasportador de contenedor, cantidad mínima: una unidad. • Mezcladora hormigonera, cantidad mínima: 3 unidades. • Grúa hidráulica telescópica de hasta 35tn, cantidad mínima: una unidad. • Andamios Metálicos de Altura=1.80m, Ancho=1.20m y Longitud=2.50m, cantidad mínima: 10 módulos. • Estación Total, cantidad mínima: una unidad • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con e l 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el Formulario N°7 y 8; y Presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Autorización del fabricante, representante o distribuidor
- Deberá presentar las especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas
- Declaración jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas
- Capacidad de garantizar que los ítems ofertados cumplen con las EETT
- Deberá presentar una declaración jurada de poseer la capacidad de cumplir en la provisión e instalación, en tiempo. Forma con los bienes objetos del presente llamado

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Autorización del fabricante, representante o distribuidor

2. Declaración jurada del cumplimiento de las especificaciones técnicas

3. Declaración jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas

4. Declaración jurada de tener la capacidad proveer e instalar en tiempo y forma los bienes objetos del presente llamado.

La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.

La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Alcance y descripción de las obras

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

Lote 1

No. De Artículo	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
ítem 1	*Parque Infantil Pequeño*	*Según EETT*
ítem 2	*Parque Infantil Grande*	*Según EETT*

Definición de Parque Infantil: Para los fines del presente proceso, entendemos como parque infantil a una instalación pública consistente en un área delimitada, comprendida por módulos o elementos de juegos que se complementan y/o en su defecto juegos individuales, destinados a niños de 3 a 12 años de edad, con fines recreativos y educativos.

La oferta del oferente debe indicar el precio fijo requerido por unidad y por la totalidad del servicio contratado. El precio final debe ser todo incluido (costo de los parques, contratación de personal, costo de viaje, instalación, viático, flete, estiba, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, equipos y papelería, varios, etc.) y según el caso, se podrá solicitar el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos. Además, deberá obligatoriamente contar con la capacidad logística necesaria para responder a la totalidad de los requerimientos expuestos en este TDR.

Ítem 1 PARQUE INFANTIL PEQUEÑO

Conjunto modular parque infantil con partes de plástico roto moldeado reciclable (PEBLD) (Casa, techo, tobogán, cierres) con aditivos de protección UV, atóxicos, capacidad elástica y ligera, alta resistencia a los impactos, difícil rotura, uniformidad de colores en cantos y laterales, acabados continuos y homogéneos, resistente al cultivo de bacterias, hongos y líquenes.

Columnas de Madera plástica ecológica 100%

Estructuras de acero galvanizado a fuego y pintura electroestática, piezas metálicas de conexión galvanizada con acabado de pintura electroestática y tornillos de acero inoxidable.

Terminación de bulones de acero inoxidable que cumplan o se adapten con el estándar de las normas vigentes de calidad y seguridad.

Todos los pernos sobresalientes, en cualquier parte accesible, deberán estar cubiertos permanentemente (Ej. Por tuercas con cabeza de cúpula)

Pintura sobre metales en polvo, electroestática o lacada atóxica, y de alta resistencia y durabilidad

Colores: Colores primarios

Requerimientos:

- Largo: entre 12 a 14 m.
- Ancho: entre 12 a 14 m
- Altura: 3,00 a 3,80 m
- Área: entre 144 a 196 m2
- Cantidad de usuarios simultáneos: 14 niños

Con los siguientes módulos:

- 3 torres con columnas de 11 x 11 cm, plataformas reforzadas con estructura de acero galvanizado y techos con formato piramidal.
- 1 escalera con 5 escalones.
- 1 resbalador recto con portal de seguridad.
- 1 columpio con 2 asientos y cadenas con enlaces cortos.
- 1 protección lateral con formato de valla.
- 1 tubo pasarela con bridas.
- 1 juego Tic Tac Toe.
- 1 tobogán con brida + 2 curvas de 90° y punta de salida.
- 1 pasarela curvada con piso de madera plástica y pasamanos.
- 1 escalada de 6 soportes con portal de seguridad.
- 1 resbalador doble con repisa de seguridad.
- 1 escalada de cuerdas.

Ítem 2 PARQUE INFANTIL GRANDE

Conjunto modular parque infantil con partes de plástico roto moldeado reciclable (PEBLD) (Casa, techo, tobogán, cierres) con aditivos de protección UV, atóxicos, capacidad elástica y ligera, alta resistencia a los impactos, difícil rotura, uniformidad de colores en cantos y laterales, acabados continuos y homogéneos, resistente al cultivo de bacterias, hongos y líquenes.

Columnas de Madera plástica ecológica 100%

Estructuras de acero galvanizado a fuego y pintura electroestática, piezas metálicas de conexión galvanizada con acabado de pintura electroestática y tornillos de acero inoxidable.

Terminación de bulones de acero inoxidable que cumplan o se adapten con el estándar de las normas vigentes de calidad y seguridad.

Todos los pernos sobresalientes, en cualquier parte accesible, deberán estar cubiertos permanentemente (Ej. Por tuercas con cabeza de cúpula)

Pintura sobre metales en polvo, electroestática o lacada atóxica, y de alta resistencia y durabilidad

Colores: Colores primarios

Requerimientos:

- Largo: entre 14 a 16 m.
- Ancho: entre 12 a 14 m
- Altura: 3,00 a 3,80 m
- Área: entre 168 a 224 m2
- Edad recomendada: 3 a 12 años
- Cantidad de usuarios simultáneos: 25 niños

Con los siguientes módulos:

- 6 torres con columnas de 11 x 11 cm, plataformas reforzadas con estructura de acero galvanizado. 4 techos piramidales, 1 techo redondo y 1 coquero decorativo.
- 1 escalera con 5 escalones.
- 2 resbaladores rectos con portal de seguridad.

- 2 protecciones laterales con formato de valla.
- 1 juego Tic Tac Toe.
- 1 tobogán con bridas + 2 curvas de 90° y punta de salida.
- 1 escalada de cuerdas.
- 1 pasarela curvada con piso de madera plástica y pasamanos.
- 1 pasarela de tubo con bridas.

- 1 columpio con 2 asientos y cadenas con enlaces cortos.
- 1 pasarela curva en tubo con bridas.
- 1 escalada horizontal de madera.
- 1 pasarela de tubo con bridas en desnivel.
- 2 escaladas verticales de 6 soportes con portal de seguridad.
- 1 resbalador curvo con portal de seguridad.
- 1 resbalador doble con repisa de seguridad.
- 1 escalera con 3 escalones.
- 1 pasarela recta con barandillas metálicas.

Monto. Mínimo: 843,111,000 Máximo: 1,743,925,000

Lote 2:

LOTE NRO: 2			
Lote 2, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: - Máximo: - , Abastecimiento simultáneo: No			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	Demolicion de Piso (incluye retiro de material de demolicion)	Metros cuadrados	1
2	Demolicion de Piso de HºAº (incluye retiro de material de demolicion)	Metros cuadrados	1
3	Contrapiso de hormigon de cascote sobre suelo natural.	Metros cuadrados	1
4	Contrapiso de hormigon de cascote y aislación existente, hasta superficie de la losa.	Metros cuadrados	1
5	Relleno de hormigon de cascote sobre rebaje de losa.	Metros cuadrados	1
6	Aislaciones	Metros cuadrados	1

LOTE NRO: 2			
Lote 2, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: - Máximo: - , Abastecimiento simultáneo: No			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
7	Mamposteria de ladrillos	Metros cuadrados	1
8	Cielorraso metalico, incluye estructura.	Metros cuadrados	1
9	Cielorraso de placas de yeso acartonado desmontables, incluye perfileria de aluminio.	Metros cuadrados	1
10	Cielorraso de placas de yeso acartonado a junta tomada, incluye estructura de soporte.	Metros cuadrados	1
11	Tabique de placas de yeso acartonado, incluye estructura.	Metros cuadrados	1
12	Placas de marmol	Metros cuadrados	1
13	Planchas de marmol	Metros cuadrados	1
14	Planchas de granito natural	Metros cuadrados	1
15	Planchas de granito reconstituido	Metros cuadrados	1
16	Cañerias confinadas	Metro lineal	1
17	Cañerias colgantes	Metro lineal	1
18	Artefactos sanitarios y accesorios	Unidad	1

LOTE NRO: 2			
Lote 2, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: - Máximo: - , Abastecimiento simultáneo: No			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
19	Instalaciones electricas	Metro lineal	1
20	Revestimiento	Metros cuadrados	1
21	Revoque de pared	Metros cuadrados	1
22	Revoque de cielorrraso	Metros cuadrados	1
23	Aberturas	Unidad	1
24	Techo de tejas	Metros cuadrados	1
25	Techo de estructura metalica	Metros cuadrados	1
26	Bandeja de protección	Metros cuadrados	1
27	Rejas	Metros cuadrados	1
28	Barandas	Metro lineal	1
29	Zocalo	Metro lineal	1
30	Vereda	Metros cuadrados	1

LOTE NRO: 2			
Lote 2, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: - Máximo: - , Abastecimiento simultáneo: No			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
31	Cordon de vereda	Metro lineal	1
32	Aislaciones Hidrofugas; Carpeta de regularización con mortero 1:4 (Cemento: Arena) con la incorporación de aditivos desarrolladores de resistencia, flexibilidad, impermeabilidad (incluye uso de fibra de polipropileno en el mortero)	Metros cuadrados	1
33	Aislaciones horizontales con polimero de acrilico cementicio de dos componentes.	Metros cuadrados	1
34	Aislaciones verticales con polimero de acrilico cementicio de dos componentes.	Metros cuadrados	1
35	Aislaciones en rebajes con polimero de acrilico cementicio de dos componentes.	Metros cuadrados	1
36	Aislaciones de losas con polimero de acrilico cementicio de dos componentes.	Metros cuadrados	1
37	Aislaciones de techo de tejas y losas con lamina de espuma de polietileno de 6mm con film aluminizado.	Metros cuadrados	1
38	Aislaciones coberturas metalicas	Metros cuadrados	1
39	Aplicación de impermeabilizante de emulsión acrílica en 6 manos con refuerzo en tejido geotextil para formación de membrana (consumo mínimo 2400gramos /m2)	Metros cuadrados	1
40	Aplicación de impermeabilizante liquido a base mineral , bloqueador hidraulico, para paredes a nivel de zócalos, aplicado en perforaciones especificas cada 10 cm	Metro lineal	1

LOTE NRO: 2			
Lote 2, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: - Máximo: - , Abastecimiento simultáneo: No			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
41	Relleno y sellado de rendija de junta de dilatación horizontal y vertical con masilla estireno acrílica elástica especifico para ese fin previo relleno con espuma de poliuretano expandido.	Metro lineal	1
42	Cenefa del techo de la plazoleta junto a la pared de la torre norte (incluye corte de mármol y relleno con espuma de poliuretano en el espacio dejado entre mármol y la cenefa)	Metro lineal	1
43	Contrapisos: Cascotes para relleno losa rebajada	Metros cuadrados	1
44	Contrapisos: Cascotes sobre terreno natural	Metros cuadrados	1
45	Contrapisos: Cascotes sobre estructura de Hº Aº.	Metros cuadrados	1
46	Piso Cerámico tipo PEI4 (similar al existente)	Metros cuadrados	1
47	Piso Cerámico tipo PEI5 (similar al existente)	Metros cuadrados	1
48	Piso Granito reconstituido acanalado, terminación pulido.	Metros cuadrados	1
49	Piso de Granito reconstituido (similar al existente), terminación pulido.	Metros cuadrados	1
50	Planchas de granito reconstituido, terminación pulido.	Metros cuadrados	1
51	Planchas de granito natural, terminación pulido.	Metros cuadrados	1

LOTE NRO: 2			
Lote 2, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: - Máximo: - , Abastecimiento simultáneo: No			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
52	Granito lavado cargado in situ	Metros cuadrados	1
53	Piso de porcelanato	Metros cuadrados	1
54	Piso calcareo	Metros cuadrados	1
55	Piso de piedra rompecabeza	Metros cuadrados	1
56	Piso tipo baldoson de hormigon	Metros cuadrados	1
57	Piso tipo Layota	Metros cuadrados	1
58	Pisos parquet (incluye reposicion de piezas, lustrado y plastificado)	Metros cuadrados	1
59	Pulido y plastificado de piso parquet	Metros cuadrados	1
60	Umbrales de madera	Metros cuadrados	1
61	Mármol natural similar al existente - placas similar al existente	Metros cuadrados	1
62	Mármol natural en planchas espesor 2cm	Metros cuadrados	1

LOTE NRO: 2			
Lote 2, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: - Máximo: - , Abastecimiento simultáneo: No			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
63	Huellas de mármol de 3 cm de espesor, color similar al existente	Metros cuadrados	1
64	Piso de mármol de 40X40cm color similar al existente	Metros cuadrados	1
65	Piso de canto rodado cargado in situ.	Metros cuadrados	1
66	Hormigón Armado, terminación ranurado.	Metros cúbicos	1
67	Pulido de piso de mármol	Metros cuadrados	1
68	Hormigón Armado, terminación pintura epóxica similar al existente.	Metros cúbicos	1
69	Alisada de cemento	Metros cuadrados	1
70	Carpeta-PISO	Metros cuadrados	1
71	Piso Tejuelita	Metros cuadrados	1
72	Zocalo-Granito reconstituido.	Metro lineal	1
73	Zócalo-Madera.	Metro lineal	1
74	Zócalo-Cerámicos	Metro lineal	1

LOTE NRO: 2			
Lote 2, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: - Máximo: - , Abastecimiento simultáneo: No			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
75	Zócalo-Porcelanato	Metro lineal	1
76	Zócalo-Calcareo	Metro lineal	1
77	Zócalo-Layota	Metro lineal	1
78	Zócalo-Canto rodado	Metro lineal	1
79	Zócalo-Mármol	Metro lineal	1
80	Zócalo-Tejuelita	Metro lineal	1
81	Revestimientos -Cerámico similar al existente en pared	Metros cuadrados	1
82	Revestimientos -Granito natural	Metros cuadrados	1
83	Revestimientos -Placas de madera similar al existente.	Metros cuadrados	1
84	Revestimientos -Placas de yeso con base cementicio antihumedad	Metros cuadrados	1
85	Revestimientos -Mesada granito natural, similar al existente.	Metros cuadrados	1

LOTE NRO: 2			
Lote 2, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: - Máximo: - , Abastecimiento simultáneo: No			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
86	Revestimientos -Zócalo granito natural sobre mesada, similar al existente.	Metro lineal	1
87	Revestimientos -Pollera granito natural bajo mesada, similar al existente.	Metro lineal	1
88	Revestimientos -Divisoria de granito natural, con accesorios cromados de sujeción, similar al existente.	Metros cuadrados	1
89	Revestimientos -Mármol natural color similar al existente - placas similar al existente	Metros cuadrados	1
90	Pulido de placas de mármol	Metros cuadrados	1
91	Revestimientos -Ladrillejos	Metros cuadrados	1
92	Carpinteria de madera-Puerta de madera tipo placa de 0,60m, 0,70m, 0,80m o 0,90 m de ancho, incluye terminacion similar al existente	Unidad	1
93	Carpinteria de madera-Puerta de madera tipo tablero de 0,60m, 0,70m, 0,80m o 0,90m de ancho, incluye terminacion similar al existente	Unidad	1
94	Herrajes para puertas de madera	Unidad	1
95	Carpinteria de madera-Marco de 0,60 m, 0,70 m, 0,80 m o 0,90 m	Unidad	1
96	Carpinteria de madera-Contramarco	Metro lineal	1
97	Brazo hidráulico en aberturas	Unidad	1

LOTE NRO: 2			
Lote 2, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: - Máximo: - , Abastecimiento simultáneo: No			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
98	Cerraduras, tipo llave chica, en aberturas de madera.	Unidad	1
99	Bancos de madera y caños metalicos	Unidad	1
100	Puertas corredizas (incluye reposicion de piezas, herrajes y guias)	Unidad	1
101	Cerradura electrica	Unidad	1
102	Cerraduras de seguridad	Unidad	1
103	Colocacion de puerta existente	Unidad	1
104	Carpinteria de madera-Tope para puerta	Unidad	1
105	CARPINTERÍA DE HIERRO-Portón corredizo de caños, varillas, planchuelas, ángulos, incluye herrajes, cerraduras y pintura sintética similar al existente.	Metros cuadrados	1
106	CARPINTERÍA DE HIERRO-Portón pivotante de caños, varillas, planchuelas, ángulos, incluye herrajes, cerraduras y pintura sintética similar al existente.	Metros cuadrados	1
107	CARPINTERÍA DE HIERRO-Portón peatonal de caños, varillas, planchuelas, ángulos, incluye herrajes, cerraduras y pintura sintética similar al existente.	Metros cuadrados	1
108	CARPINTERÍA DE HIERRO-Rejas de caños, varillas, planchuelas, ángulos, terminación pintura sintética similar al existente.	Metros cuadrados	1
109	CARPINTERÍA DE HIERRO-Manija picaporte para puerta de emergencia	Unidad	1
110	CARPINTERÍA DE HIERRO-Herrajes de puertas de vidrio templado (zocalo inferior y superior cromado)	Unidad	1

LOTE NRO: 2			
Lote 2, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: - Máximo: - , Abastecimiento simultáneo: No			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
111	Postes para Volley	Unidad	1
112	Tejidos de alambre de 2 con postes de caño de 3 cada 2,5 mt. altura de 2,50 mts	Unidad	1
113	Arcos para futbol de caños de 3	Unidad	1
114	Barandas de caños, varillas, ángulos, planchuelas, terminación pintura sintética similar al existente.	Metro lineal	1
115	Basureros metalicos Diamtro 400mm y 600mm de largo, de chapa N°20 con postes de caños de 2	Unidad	1
116	Caño de hierro de 100 x 100 x 2 mm.	Metro lineal	1
117	Cabriada metalica (similar a la existente) de caño de 50x50x1,60 mm de espesor, con planchuela reforzada para anclaje y fijacion con tarugos de metal de 12 mm	Unidad	1
118	Correa metalica de caño negro de 30x40x1,60 mm de espesor	Metro lineal	1
119	Chapa expandida o desplegable con marco de 30x40mm	Metros cuadrados	1
120	Bancos de caño 40x40mm y asientos de Perfil C75	Metros cuadrados	1
121	Puerta fija/corrediza, con vidrio templado de 10 mm - perfilería y vidrios similar al existente -	Metros cuadrados	1
122	Puerta con vidrio templado de 10 mm, de abrir - perfilería y vidrios similar al existente -	Metros cuadrados	1
123	Carpinteria de aluminio-Barras antipanico de puertas	Unidad	1

LOTE NRO: 2			
Lote 2, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: - Máximo: - , Abastecimiento simultáneo: No			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
124	Ventana proyectante, con vidrio templado de 6 mm - perfilería y vidrios similar al existente -	Metros cuadrados	1
125	Ventana hojas corredizas, con vidrio templado de 6 mm - perfilería y vidrios similar al existente -	Metros cuadrados	1
126	Freno de piso hidraulico de puertas de vidrios templado	Unidad	1
127	Cerraduras, tipo llave chica, en aberturas metálicas.	Unidad	1
128	Herrajes de puertas de vidrio templado (zocalo inferior y superior cromado)	Unidad	1
129	Carpinteria de aluminio-Barandas de caños de aluminio (espesor de pared 2 mm)	Metros cuadrados	1
130	CARPINTERIA DE ACERO INOXIDABLE-Mamparas en placas de acero inoxidable, perfilería similar al existente.	Metros cuadrados	1
131	CARPINTERIA DE ACERO INOXIDABLE-Puertas mamparas en placas acero inoxidable, perfilaría similar al existente.	Metros cuadrados	1
132	Vidrio crudo incoloro de 6mm para mamparas, similar al existente.	Metros cuadrados	1
133	CARPINTERIA DE ACERO INOXIDABLE-Baranda de acero inoxidable	Metro lineal	1
134	Cerraduras, tipo llave para mamparas, en aberturas de mamparas acero inoxidable.	Unidad	1
135	CIELORRASO-Estructura de perfileria aluminio anodizado natural, velas de soporte en chapa doblada galvanizada.	Metros cuadrados	1

LOTE NRO: 2			
Lote 2, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: - Máximo: - , Abastecimiento simultáneo: No			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
136	CIELORRASO- Placas de yeso cartón desmontables.	Metros cuadrados	1
137	Buña perimetral de cielorraso.	Metro lineal	1
138	CIELORRASO-Placas de yeso a junta tomada, enduido y terminación pintura similar al existente.	Metros cuadrados	1
139	Chapa plegada de aluminio, espesor similar al existente, ancho nominal 13 cm encastrada a la estructura soporte de perfil galvanizado, similar al existente. Terminación pintura base sintética.	Metros cuadrados	1
140	CIELORRASO-Machimbre de madera	Metros cuadrados	1
141	MAMPARA TABIQUE-Cerramiento de 10 cm. con placas de yeso acartonado de 12,5 mm. en ambas caras, a junta tomada, con estructura de perfiles tipo solera de 70 mm y montante de 69 mm. Sellado de juntas y fijaciones con masilla acrilica y cinta de papel micro perforada.	Metros cuadrados	1
142	MAMPARA TABIQUE-Cerramiento de 10 cm. con placas de yeso acartonado de 12,5 mm. en una sola cara, a junta tomada, con estructura de perfiles tipo solera de 70 mm y montante de 69 mm. Sellado de juntas y fijaciones con masilla acrilica y cinta de papel micro perforada.	Metros cuadrados	1
143	MAMPARA TABIQUE-Cantonera en cerramiento de 10 cm con placas de yeso acartonado	Metro lineal	1
144	MAMPARA TABIQUE-Placa aislante termoacustica de espuma de PE de celda cerrada con dos caras acanaladas de 1,20 x 2,40 m, troquelada a 40 y 60 cm, espesor 20 mm	Metros cuadrados	1
145	Pintura acrílica en paredes interiores y exteriores o divisorias, previa preparación de superficie.	Metros cuadrados	1

LOTE NRO: 2			
Lote 2, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: - Máximo: - , Abastecimiento simultáneo: No			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
146	Pintura acrílica en losas y vigas.	Metros cuadrados	1
147	Enduido de paredes	Metros cuadrados	1
148	Pintura texturada	Metros cuadrados	1
149	Pintura a la cal	Metros cuadrados	1
150	Pintura sintetica, previa preparación de superficie.	Metros cuadrados	1
151	Pintura de caños plásticos PVC con material especifico protector contra rayos ultra violeta	Metros cuadrados	1
152	Pintura de estructura metálica con pintura tipo epóxica.	Metros cuadrados	1
153	Pintura de canaletas de chapa y caños de bajada	Metro lineal	1
154	Tratamiento de paredes de ladrillos a la vista y piedras	Metros cuadrados	1
155	Lustre de aberturas de madera	Metros cuadrados	1
156	Pintura al barniz	Metros cuadrados	1
157	Pintura de vereda con oxido específico para piso	Metros cuadrados	1

LOTE NRO: 2			
Lote 2, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: - Máximo: - , Abastecimiento simultáneo: No			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
158	Pintura de pared al latex extra lavable, interior y exterior	Metros cuadrados	1
159	Pintura acrilica de cielorraso	Metros cuadrados	1
160	Pintura epoxica	Metros cuadrados	1
161	Pintura antioxido	Metros cuadrados	1
162	Pintura de piso tipo polideportivo	Metros cuadrados	1
163	Pintura epoxica de demarcacion	Metro lineal	1
164	Pintura impermeabilizante de emulsion acrilica (6 manos)	Metros cuadrados	1
165	Revoque de pared interior , filtrado	Metros cuadrados	1
166	Revoque peinado de pared interior	Metros cuadrados	1
167	Revoque de pantallas, pilares, losas y vigas, filtrado	Metros cuadrados	1
168	Revoque hidrófugo de pared exterior.	Metros cuadrados	1
169	Reparación de Cordon de vereda en hormigon prefabricado	Metro lineal	1

LOTE NRO: 2			
Lote 2, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: - Máximo: - , Abastecimiento simultáneo: No			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
170	Limpieza de vereda y cordones con agua e hipoclorito de sodio	Metros cuadrados	1
171	Reparación de Vereda de granito lavado cargado in situ	Metros cuadrados	1
172	Reparación de Vereda de baldosa calcarea tipo vainilla	Metros cuadrados	1
173	MANTENIMIENTO DE INSTALACION ELECTRICA-Lamparas halogenas	Unidad	1
174	MANTENIMIENTO DE INSTALACION ELECTRICA-Equipo reflector para interperie con columnas de caño galvanizado H: 7mts	Unidad	1
175	MANTENIMIENTO DE INSTALACION ELECTRICA-Acometida	Unidad	1
176	MANTENIMIENTO DE INSTALACION ELECTRICA-Lamparas de 400W con sus componentes y postes de hormigon de 7mts	Unidad	1
177	MANTENIMIENTO DE INSTALACION ELECTRICA-Lamparas de 85W con sus componentes, luz fria	Unidad	1
178	MANTENIMIENTO DE INSTALACION ELECTRICA-Luces Led	Unidad	1
179	Luminaria de embutir en cielorraso con 4 lámparas de 20w o equivalente con fondo brillante y rejilla reflectiva (reactancia independiente)	Unidad	1
180	Mantenimiento general de Instalación eléctrica de circuito, toma corriente, estabilizadora embutida doble y punto	Unidad	1
181	Cableado de alimentacion.	Metro lineal	1

LOTE NRO: 2			
Lote 2, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: - Máximo: - , Abastecimiento simultáneo: No			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
182	Equipos de iluminación tipo flourescente de 20w y 40w	Unidad	1
183	Pico toma corriente mas tapa	Unidad	1
184	Pico unipolar mas tapa	Unidad	1
185	Techo de tejas españolas, colocación de membrana aluminizante con espuma de polietileno de 4mm.	Metros cuadrados	1
186	Reposicion de tejuelones o tejuelitas	Metros cuadrados	1
187	Reposicion de tejas	Metros cuadrados	1
188	Cobertura en material compuesto - cara superior de chapas galvanizadas N°25 pre pintadas color a definir sección trapezoidal, núcleo central de poliuretano expandido y revestimiento inferior en placas de minerales con malla de fibra de vidrio -, fijación tornillos autoroscantes.	Metros cuadrados	1
189	Viga Metalica Angulo L 2x3/16, diagonales y verticales angulo L 11/2x1/8 terminacion esmalte sintetico.	Metro lineal	1
190	Correa metalica en perfil C, dimensiones de 100x40x17, terminacion en esmalte sintetico	Metro lineal	1
191	Losa de hormigon armado	Metros cuadrados	1
192	Sardinel simple de ladrillo semi prensado	Metro lineal	1
193	Pared o cordon de ladrillos comun	Metros cuadrados	1

LOTE NRO: 2			
Lote 2, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: - Máximo: - , Abastecimiento simultáneo: No			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
194	Reparacion de fisuras	Metro lineal	1
195	Cimiento de Piedra Bruta Colocada	Metros cúbicos	1
196	Encadenado de Hormigon Armado	Metro lineal	1
197	Desague -Bandeja en chapa galvanizada N°24	Metros cuadrados	1
198	Desagüe en caño PVC 50mm	Metro lineal	1
199	Conexión al sistema de desagüe de refrigeración con tubo soldable marrón de 25mm	Metro lineal	1
200	Limpieza de canaletas , bajadas cañerías y rejillas sistema pluvial	Metro lineal	1
201	Lavatorio con pedestal similar al existente	Unidad	1
202	Lavatorio sin pedestal similar al existente	Unidad	1
203	Bacha ceramica embutida en mesada de granito existente.	Unidad	1
204	Tapa de registro cloacal	Unidad	1
205	Tapa de registro pluvial	Unidad	1
206	Registro de desague cloacal	Unidad	1

LOTE NRO: 2			
Lote 2, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: - Máximo: - , Abastecimiento simultáneo: No			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
207	Pozo ciego de profundidad de 3,00 m x 1,50 de diametro	Unidad	1
208	Tapa de inodoro	Unidad	1
209	Mingitorio	Unidad	1
210	Inodoro	Unidad	1
211	Cisterna alta	Unidad	1
212	Cisterna baja	Unidad	1
213	Griferias	Unidad	1
214	Desengrasador tipo camara septica de 1,50 x 2,00 x 1.2	Unidad	1
215	Valvula de descarga y pulsador cromado de acero cromado	Unidad	1
216	Llave de paso	Unidad	1
217	Canilla lavapie	Unidad	1
218	Instalacion de Agua Corriente	Metro lineal	1
219	Caño de desague pluvial y cloacal de 100 mm y 150mm	Metro lineal	1
220	Baveta de conexión entre casillas con membrana hidrofuga	Metros cuadrados	1

LOTE NRO: 2			
Lote 2, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: - Máximo: - , Abastecimiento simultáneo: No			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
221	Montaje de cielorraso de aluminio recuperado	Metros cuadrados	1
222	Extractor de aire de 20 x 20 y de 15 x 15	Unidad	1
223	Excavacion de suelo con acarreo de material	Metros cúbicos	1
224	Relleno y compactacion de suelo	Metros cúbicos	1
225	Reparacion de ventanales vidriados con materiales específicos para el efecto y siliconado de perfileria de aluminio.	Metros cuadrados	1
226	Vidrio crudo incoloro de 4 mm	Metros cuadrados	1
227	Vidrio crudo incoloro de 6 mm	Metros cuadrados	1
228	Vidrio crudo incoloro de 8 mm	Metros cuadrados	1
229	Espejo de 4 mm	Metros cuadrados	1
230	Espejo de 6 mm	Metros cuadrados	1
231	Cerramiento con malla metalica	Metros cuadrados	1
232	Empastado	Metros cuadrados	1

LOTE NRO: 2			
Lote 2, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: - Máximo: - , Abastecimiento simultáneo: No			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
233	Base para bancos: Incluye contrapiso, carpeta de regularización y colocación de pisos calcáreos tipo vainilla base gris.	Unidad	1
234	Ventanas con perfilería de aluminio con vidrios de cristal templado de 8 mm. Retiro incluido	Unidad	1
235	Colocacion de plantas ornamentales para canteros	Metros cuadrados	1
236	Redes deportivas Hmax: 5mts, NYLON Y POLIESTER, RESISTENTES A LA LLUVIA Y AL SOL	Metros cuadrados	1
237	Nivelacion de terreno	Metros cuadrados	1
238	Esparcido y provision de arena lavada de rio	Metros cúbicos	1
239	Limpieza de local	Metros cuadrados	1
240	Mano de obra	Metros cuadrados	1
241	Pasto Sintético monofilamento para areas deportivas	Metros cuadrados	1

Monto. Mínimo: 1,950,466,181 Máximo: 3,525,466,181

DESCRIPCION DE LAS OBRAS

El objetivo del presente llamado es mantener y preservar las AREAS PUBLICAS y/o edificios COMO SER CAPILLAS COMISARIAS Y TEMPLOS del Departamento Central.

NORMAS GENERALES DEL SERVICIO

En este marco del mantenimiento reparador deberán ser ejecutadas acciones netamente correctivas, es decir realizar los trabajos de reparaciones en los rubros de contrapisos, aislaciones, revestimientos, pisos, pinturas, cielorrasos, etc., así

como ampliaciones que en muchos casos para la ejecución de los rubros descriptos será necesario realizar trabajos previos o preliminares como ser demoliciones de pisos, revestidos, reparación de revoques y carpetas tipo alisadas, limpieza de pared y aberturas, remoción pinturas de paredes, cielorrasos, aberturas de madera y metal, desalijo material demolición, limpieza, etc., cuyos costos deberán estar incluidos en cada rubro a ser ejecutado. Se deberá incluir los costos de equipamientos y/o maquinarias especiales necesarios para la correcta ejecución de trabajos como ser, amoladoras, poli corte para cortadoras de pisos y azulejos, andamios metálicos tipo balancines, escaleras, compresores, equipamiento de trabajos en alturas, etc.

OBSERVACIONES: Siempre que se mencione el uso de algún material en las Especificaciones Técnicas, se deberá agregar a continuación el término o similar, el mismo se refiere a todo material de los países Miembros del Mercosur, siempre y cuando sea de las mismas características y cumpla con las Especificaciones Técnicas correspondientes. El Contratista deberá presentar al Fiscal con suficiente tiempo para su análisis y aprobación, dichos materiales. No podrá utilizar ningún material sin la verificación y aprobación del Fiscal debiendo constar en Libro de Obras.

MATERIALES: Todos los materiales que se empleen en las obras serán y responderán a las calidades previstas en la documentación contractual. Los materiales que se abastezcan envasados serán mantenidos en los recipientes con los precintos y rótulos originales hasta el momento de su uso. Los que no posean marcas o señales se almacenarán en condiciones de poder identificarlos hasta tanto el Fiscal de Obra los haya aprobado. El almacenamiento diferenciado de materiales se mantendrá hasta el momento de su uso para los que se abastezcan en distintos tipos de una misma especie genérica. Se destaca especialmente para los materiales perecederos que deben almacenarse en condiciones que no degraden sus propiedades. El Contratista debe demostrar en todos los casos la procedencia de los materiales y está obligado a emplear métodos y elementos de trabajo que aseguren la calidad satisfactoria de la obra y en todos los casos el Fiscal de Obra los aprobará previamente. En general, los materiales componentes de morteros responderán a las distintas obras con arreglo a su fin y serán dosados granulométricamente en forma adecuada. Si existiera alguna duda respecto a cualquiera de los materiales a emplear se aplicarán las prescripciones que establezca el Fiscal de Obra.

CEMENTO: Tipo 1, Compuesto, Puzolánico, CP II-F32 o AB-45, o similar, conforme a las indicaciones del fabricante, (INC - VALLEMI). Podrá utilizarse Cemento tipo AB-45, en los rubros de cimiento de PBC, mampostería de nivelación, mampostería de elevación, teniendo mucho cuidado de emplear las dosificaciones adecuadas. Para los rubros aislación horizontal, envarillados, macizados de aberturas, techos y hormigones en general se utilizarán estrictamente Cementos tipo1, Compuesto CP II-F32 o Puzolánico.

CAL VIVA: Llegará a obra en terrones, proveniente de calcáreos puros, y no debe contener más de tres por ciento (3%) de humedad, ni más de cinco por ciento (5%) de impurezas (arcillas, etc.). Antes de su apagado deberá ser conservada en obra dentro de locales adecuados, al abrigo de la humedad e intemperie, estibada sobre tarimas o pisos no higroscópicos. Se apagará en agua dulce, dando una vez fría una pasta untuosa al tacto. Si resultare granulada deberá ser cribada en un tamiz conveniente. Esta operación no eximirá al Contratista de su responsabilidad por ampollas debidas a hidratación posterior de los gránulos por defecto de apagado de la cal. La pasta de cal se mantendrá siempre húmeda en piletas adecuadas forradas de ladrillos tomados con mortero reforzado y en cantidad suficiente para tenerla siempre a disposición en las condiciones que se exigen, no pudiéndose guardarla apagada más de seis (6) meses. Las piletas de apagado, los pozos de estacionamiento y los depósitos de morteros estarán separados por lo menos 1.00 m de los muros de construcción. En ningún caso podrá emplearse la cal antes de los ocho (8) días de su completo apagado.

ARENA: Lavada: Será de constitución eminentemente cuarcítica, limpia, de granos adecuados a cada caso, sin sales, sustancias orgánicas, ni arcillas adheridas a sus granos. No debe presentar plasticidad. Si la arcilla estuviera suelta y finamente pulverizada podrá admitirse hasta un cinco por ciento (5%) en peso sobre el total. Deberá ser tamizada para evitar impurezas y material orgánico. En las partes donde queden paramentos expuestos, con o sin tratamiento superficial, una vez iniciados los trabajos con una calidad y granulometría de arena definidas, no podrán cambiarse las mismas, salvo autorización expresa del Fiscal de Obra. Gorda: No debe contener arcilla, raíces ni materiales orgánicos.

PIEDRA: Bruta: Las piedras para cimientos serán basálticas o arenisca cuarcítica. Triturada: Para las piezas pre moldeadas de HºAº se utilizarán piedras basálticas trituradas.

LADRILLOS Cascotes de Ladrillos: Deberán estar completamente limpios y libres de toda sustancia, inclusive de polvo del mismo material y serán provenientes de ladrillos bien cocidos y triturados en tamaños adecuados. Cuando se empleen para rellenos podrán provenir únicamente de demoliciones de muros de ladrillos con mezcla de cal, libres de otros materiales extraños como madera, yeso, etc. No se admitirán cascotes provenientes de demoliciones de hormigones fabricados con piedra granítica o canto rodado.

Ladrillos Comunes: Macizos, uniformemente cocidos y de tamaño regular. Estarán hechos con arcilla provista de la liga suficiente, bien cocidos, con aristas vivas, sin roturas, con caras planas, sin raspaduras ni parte sin cochura o excesivamente calcinados; al golpearlos deberán tener sonido metálico. Las tolerancias de variaciones en sus medidas no excederán de más del cinco por ciento (5%). Su resistencia mínima a la rotura por compresión será de 70 kg/cm2, con probetas constituidas por dos medios ladrillos unidos con cemento Portland. Una vez embebidos en agua y sometidos a alteraciones de temperatura entre 5º C y 35ºC durante no menos de veinte (20) veces no deben acusar en su masa deterioros ni principios de disgregación. No tendrán rajaduras ni deterioros que afecten su conveniente utilización. Serán procedentes de fábricas reconocidas y acreditadas en plaza.

AGUA: Limpia y exenta de aceites, ácidos, álcalis o materiales vegetales. El Contratista abonará los derechos y gastos que su empleo origine.

ASFALTO: Deberá encontrarse en estado sólido y se aplicará en caliente. No se agregará diluyente alguno.

ELEMENTOS METÁLICOS Carpintería metálica: El total de las estructuras que constituyen la carpintería de hierro se ejecutará de acuerdo a lo existente y especificaciones. Los hierros laminados a utilizarse serán perfectos, las uniones se harán compactas y prolijas, debiendo resultar suaves al tacto. Varillas de acero: Se utilizarán las varillas indicadas en los planos y especificaciones con resistencia característica FYK = 4.200 Kg/cm² o Mpa 420 (AP420DN). PINTURAS LÁTEX: Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo con las normas de este pliego, a las indicaciones de las firmas fabricantes de los productos a emplear y de acuerdo a las reglas. Todas las superficies de aplicación se limpiarán prolijamente y se prepararán en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Se tomarán todas las precauciones indispensables a fin de preservar los trabajos del polvo, la lluvia, etc.

MATERIALES ELÉCTRICOS: Deben ser, de marca que cuente con por lo menos una certificación de estándar de calidad (ejemplo ISO) y ajustarse a las normas técnicas exigidas por la ANDE. CAÑOS Y ACCESORIOS: PVC rígido: Para desagüe cloacal. PVC roscable: Para la instalación de agua corriente. Todos los caños y accesorios de PVC deberán ajustarse a las Normas Técnicas exigidas por ESSAP.

MORTEROS: Salvo indicación expresa en contrario, los morteros serán dosificados en volumen de material suelto y seco, con excepción de las cales apagadas en obra, las que se tomarán al estado de pasta firme. Las dosificaciones prefijadas en los distintos Rubros para obtener 1 m3 de mortero y Hormigón deberán ser reajustadas, teniendo en cuenta que la cal o el cemento tendrán que llenar con exceso los vacíos del tipo de arena adoptada y ésta a su vez tendrá que cumplir igual requisito con respecto a los demás materiales inertes. La proporción de agua para amasado de morteros no excederá, en general, a un veinte por ciento (20%) del volumen de materiales secos, debiendo reajustarse dicho porcentaje en forma apropiada para la parte de la obra a ejecutar. La relación agua-cemento para hormigones se adecuará en cada caso, según las resistencias que para ellos se especifiquen. La elaboración de morteros y hormigones serán exclusivamente en hormigoneras de 1m3 para garantizar el correcto entremezclado de sus componentes, salvo expresa indicación por parte del Fiscal de Obra, dosificando las proporciones de sus componentes en recipientes adecuados. El mortero se mezclará convenientemente hasta que resulte homogéneo en su composición, sin exceso de agua y con la consistencia normal. No se preparará más mortero de cal que el que pueda usarse durante cada jornada, ni más mortero de cemento Portland que el que deba usarse dentro de la inmediata media jornada posterior a su fabricación. Todo mortero de cal que se hubiera secado o que no vuelva a ablandarse con la mezcladora, sin añadido de agua, será desechado. Igualmente se desechará, sin siquiera intentar ablandarlo, todo mortero de cemento Portland que haya empezado a fraguar sin haber sido empleado. Los tipos de morteros a emplear para cada caso serán los siguientes:

Tipo A: 1:3 Cemento, arena lavada (base capa aisladora horizontal de paredes, envarillados y colocación de aberturas metálicas)

Tipo B: 1:2:8 Cemento, cal, arena lavada (mampostería de elevación, nivelación y cordones)

Tipo C: 1:2:10 Cemento, cal, arena lavada (carpeta alisada y macizado de tirantes)

Tipo D: 1:2:12 Cemento, cal, arena lavada (techo, piso, zócalo)

Tipo E: 1:4:16 Cemento, cal, arena lavada (contrapiso y revoque de paredes)

Tipo F: 1:10 Cemento, arena lavada (cimiento de PBC)

Tipo G: 1:2:4 Cemento, arena lavada, piedra triturada (HºAº)

Nota: Todas las dosificaciones mencionadas pueden variar conforme a la granulometría de la arena, quedando la definición de las mismas a cargo del Fiscal de Obra.

RUBROS

DEMOLICIONES

Antes de iniciarse los trabajos, se deberá realizar las demoliciones de acuerdo con el rubro a ejecutarse.

Los trabajos de demolición comprenden:

La destrucción y/o desmantelamiento de las partes de la infraestructura existentes a ser reemplazadas la remoción del desecho resultante por medio de contenedores y la buena gestión de residuos; la prevención de efectos indeseables en las partes a conservar; la prevención de todo tipo de accidentes tanto al personal como a la integridad y bienes de terceros; las acciones tendientes a evitar que el polvo y otros residuos de la demolición afecten a las áreas vecinas a las obras.

El Contratista deberá proceder a la demolición de los materiales, cuidando de no afectar la construcción existente y a conservar. Para ello, la Contratista deberá disponer los elementos necesarios como andamios, apuntalamientos, etc. y utilizar taladros y martilletes para delimitar las zonas de demolición.

Las demoliciones abarcarán cualquier elemento que signifique obstáculo para la reparación y que no esté específicamente

indicado en las planillas. El producto de la demolición, toda vez que reúna las condiciones, podrá ser utilizado en contrapiso y rellenos, previa autorización de la Fiscalización de obras.

El Contratista deberá disponer de contenedores metálicos en forma permanente para la remoción de escombros y residuos de obra. Estos contenedores deberán evacuarse periódicamente de manera que uno de ellos siempre quede con espacio disponible.

Las remociones de mamparas, aberturas, tabiques, cielorrasos, artefactos eléctricos y sanitarios, tomas y cables eléctricos, tomas telefónicas y de datos etc., deberán ser realizadas con todas las precauciones necesarias, a fin de que puedan ser preservadas para su eventual reutilización. El

Contratista deberá trasladarlo a los lugares de depósito, que la Fiscalización de obras indicará en cada caso el lugar destino.

AISLACIONES

Las aislaciones en general deberán de ser realizadas de acuerdo al manual de uso de los distintos materiales aislantes utilizados para cada una de las situaciones presentadas.

Para el caso de las aislaciones en azoteas se procederá de la siguiente manera:

Se limitará el cuadrilátero indicado por la Fiscalización de obras con hiladas de ladrillos asentado con mortero de cemento portland y arena (1: 4+plastificante) hasta la altura de la membrana actual, revocar las tres caras del muro con las aristas y cantos redondeados, se aplicará tres manos de la emulsión acrílica en las tres caras y un ancho de 5cm de la losa en ambos lados (creando una frontera entre la nueva y antigua aislación garantizando la responsabilidad del sector a ser impermeabilizado), se rellenará el espacio existente entre la aislación actual y el muro aislado, se aplicará dos manos de emulsión acrílica, se aplicará una tejido geotextil en la segunda mano, se aplicará 4 manos de la misma emulsión.

Aplicación de protección acrílica impermeable deberá seguirse estrictamente las instrucciones del fabricante para su colocación.

El Contratista propondrá el trazado de las juntas de dilatación necesarias en el piso de tejuelas, que será aprobado por la Fiscalización de obras. Estas juntas se rellenarán con mástique.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2) de la proyección horizontal.

CONTRAPISOS

Los contrapisos serán de hormigón de cascotes tanto en el interior del edificio, exterior como en los camineros , sobre las losas de la estructura como sobre suelo natural. El hormigón será tipo 1:3:6 (cemento: arena lavada: cascotes) y será elaborado con mezcladoras mecánicas.

De ser necesarias se observarán las pendientes necesarias hacia los desagües.

Cuando por su dimensión, deban ejecutarse juntas de dilatación, el Contratista deberá realizarlas en el contrapiso, materializándolas con Poliestireno Expandido. Esta tarea estará incluida en el precio del contrapiso correspondiente.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2).

PISOS

Los que se construyen con baldosas, mosaicos, etc., similares a los existentes, debiendo el Contratista presentar los materiales a utilizar a la Fiscalización de obras, a los fines de su aprobación.

El pulido, lustrado a plomo, o encerado, si fuera necesario por el tipo de piso, estarán incluidos en los precios unitarios de solados. En las veredas y terrazas, etc., se deberá dejar las juntas de dilatación que juzgue necesario la Fiscalización de obras, las que se rellenarán con mastique bituminoso formado por partes iguales de asfalto y arena de grano grueso.

Las juntas se rellenarán con lechada de Cemento Portland, coloreado sí así lo exigiera la Fiscalización de obras.

Antes de iniciar la colocación de los solados, la Contratista deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Deberá presentarse muestras del piso a ser utilizado para su aprobación por la Fiscalización de obras.

b) En los baños, cocinas, donde se deban colocar piletas de patio, desagües, con rejillas o tapas que no coincidan con el tamaño de los mosaicos, se las ubicará en coincidencia con dos juntas, y el espacio restante se cubrirá con piezas cortadas a máquina. Queda estrictamente prohibido el uso de piezas cortadas en forma manual.

Piso de granito reconstituido

Los mosaicos reconstituidos de granito tendrán un espesor mínimo de 25mm, y la capa superior será de un espesor de 10mm. No se admitirá en ningún caso el polvo de mármol. El tamaño del granulado será pequeño y su forma del tipo redondeado; el tono definitivo deberá ser aprobado por la Fiscalización de obras, sobre la base de cemento gris, pudiendo requerirse de la adición de óxidos para lograrse la tonalidad deseada.

El estacionamiento de fabricación no será inferior a 30 días. La provisión en obra se efectuará luego del pulido en fábrica, si costras y de tal forma que se visualice todos los granos y aristas de la baldosa. Su pulido y lustrado final se hará en obra, en el momento oportuno. Se rechazará todo material que no mantenga su escuadra a 90° y no responda a las medidas y espesores indicados o presente los bordes descantillados o las esquinas rotas.

El contratista proveerá la pastina a ser utilizada en el pulido, la cual será del mismo tono que el fondo del mosaico.

No se aceptarán mosaicos que no mantengan una perfecta uniformidad de color y tono similares a los existentes en los ambientes. La colocación se efectuará dispuestos a su alineación y pendientes, de acuerdo a lo indicado por la Fiscalización de obras.

Los cortes de mosaicos se ejecutarán a máquina en todos los casos, a fin de asegurar la perfecta unión entre ellos y evitar grietas interiores.

Pulido de pisos y revestidos

El pulido de los pisos, así como los revestidos de granito reconstituido y de mármol natural se realizará según el siguiente procedimiento:

Se le aplicará la pastina proveída por el contratista, obteniendo una completa penetración en las rendijas e intersticios del piso y el revestido.

Primer pulido: Se realizará con piedra de granos gruesos denominado número 30, a fin de regularizar la superficie, quince días después de la aplicación de la pastina. Inmediatamente posterior al primer pulido se vuelve a aplicar la pastina, cuidando el sellado de toda la superficie.

Segundo pulido: después de la aplicación de la segunda pastina, se inicia el segundo pulido, con piedras de granos semifinos de carburumdum, denominado número 60. El proceso concluye con la eliminación de toda la pastina. Se lava profundamente el piso con abundante agua.

Antes del inicio del proceso de ejecución del pulido, el contratista deberá presentar todas las piedras y productos a ser utilizados. La Fiscalización de obras podrá rechazarlos en caso de que los mismos no se adecuen a lo especificado.

Para el inicio de cada uno de los pasos, el contratista deberá solicitar la autorización de la Fiscalización de obras, quien asentará en el Libro de obras la autorización correspondiente, así como la aprobación de la piedra a ser utilizada.

El Contratista empleará personal idóneo para la realización del pulido de pisos con máquinas pulidoras en buen estado, para un avance sostenido y con celeridad. El cable de alimentación de las máquinas será forrado tipo industrial.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2) e incluirá todo lo descrito en estas especificaciones.

Planchas de granito reconstituido

Se dispondrán planchas de granito reconstituido en todas las gradas de escaleras y en umbrales de aberturas contiguas a este tipo de mosaico. Se exigirá la uniformidad en el color entre planchas y la colocación deberá ser aprobada por la Fiscalización de obras. Las planchas reconstituidas de granito tendrán un espesor mínimo de 40mm y la capa superior será de 10mm. El estacionamiento de fabricación no será inferior a 30 días. La provisión en obra se efectuará luego del pulido en fábrica, si costras y de tal forma que se visualice todos los granos y aristas. Se rechazará todo material que no mantenga su escuadra a 90° y no responda a las medidas y espesores indicados o presente los bordes descantillados o las esquinas rotas. No se aceptarán mosaicos que no mantengan una perfecta uniformidad de color.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2) e incluirá todo lo descrito en estas especificaciones.

Piso de granito reconstituido acanalado.

Los mosaicos reconstituidos de granito tendrán un espesor mínimo de 25mm, y la capa superior será de un espesor de 10mm. No se admitirá en ningún caso el polvo de mármol. El tamaño del granulado será pequeño y su forma del tipo redondeado; el tono definitivo deberá ser aprobado por la Fiscalización de obras, sobre la base de cemento gris, pudiendo requerirse de la adición de óxidos para lograrse la tonalidad deseada.

El estacionamiento de fabricación no será inferior a 30 días. La provisión en obra se efectuará luego del pulido en fábrica, si costras y de tal forma que se visualice todos los granos y aristas de la baldosa. Se rechazará todo material que no mantenga su escuadra a 90° y no responda a las medidas y espesores indicados o presente los bordes descantillados o las esquinas rotas.

No se aceptarán mosaicos que no mantengan una perfecta uniformidad de color y tono por ambientes. La colocación se efectuará dispuestos a su alineación y pendientes, de acuerdo a lo indicado por la Fiscalización de obras.

Los cortes de mosaicos se ejecutarán a máquina en todos los casos, a fin de asegurar la perfecta unión entre ellos y evitar grietas interiores.

Las piezas se asentarán con mortero M6 1:2:8 y el espesor mínimo de esta capa será de 2.5cm y como máximo de 3.00cm. Para asegurar la adherencia entre esta carpeta y los mosaicos, deberá extenderse sobre el mortero polvo de cemento en relación de 300 gramos por m2 de superficie.

La terminación del piso mosaico reconstituido de granito acanalado será el de pulido en fabrica.

Piso cerámico

Serán del tipo y color similares al existen en el edificio. Las superficies deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni ralladuras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y sus aristas serán rectas. Una vez obtenida la aprobación de los pisos, el Contratista será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales al piso aprobado.

Los materiales cerámicos serán de calidad PEI5.

Las cerámicas se dispondrán con juntas cerradas. La Fiscalización de obras ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no reunir las características del tramo aprobado, sin costo alguno para la contratante.

Sobre el contrapiso se ejecutará una capa de 15mm de espesor con mortero 1:1:6 (cemento: cal: arena lavada) + hidrófugo. Una vez seca la carpeta, y para ello no deberán notarse manchas de humedad, se aplicarán las cerámicas que deberán ser sumergidas en agua durante una hora. Las cerámicas se aplicarán con mortero adhesivo para piso cerámico. Las juntas deberán permanecer abiertas durante una semana, luego se llenarán con material de relleno tipo pastina. No se aprobarán morteros o rellenos de cemento y arena.

Una vez terminados los trabajos de colocación se procederá a la limpieza del piso.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2).

Piso de Porcelanato

Serán del tipo y color que especifique el Fiscalizador de obras. Regirán básicamente las mismas especificaciones indicadas para los Pisos Cerámicos.

Los pisos porcelanato serán 40x40cm pulidos similares al existen en el edificio. Una vez aprobado el piso, el Contratista será responsable de que todos los pisos remitidos a obra y colocados sean iguales a la misma.

El porcelanato se aplicará con mortero adhesivo especial para porcelanato. Las juntas deberán permanecer abiertas durante una semana. Luego se llenarán con material de relleno pastina para porcelanato. No se aprobarán morteros o rellenos de cemento y arena.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2).

Piso de baldosa de canto rodado

El piso de canto rodado es utilizado en zonas exteriores del edificio y en la vereda. El tipo especificado para todas las obras es el ejecutado. Se seguirá estrictamente el diseño que figura el edificio, debiendo adecuarse en cuanto a sus tonalidades a las indicaciones dadas por la Fiscalización de obras.

Piso de canto rodado ejecutado in situ

Las piedras serán de granito, de color uniforme y tamaño pequeño. Se utilizarán los tonos similares a los existentes en el edificio.

Se ejecutará sobre contrapiso de hormigón armado y consiste en la disposición de un hormigón tipo 1:2:4 (cemento: arena lavada: piedra triturada 4ta.) de 4cm de espesor sobre el que durante el proceso del fraguado se vierte la mezcla que contiene el dosaje aprobado de cemento y piedra de granito, con un espesor mínimo de 2,5 cm. Esta última capa se compactará con un fratás pesado y como mínimo de 30x30 cm. que a su vez proveerá planeidad al piso. Posteriormente, luego de iniciado el fraguado del hormigón, se limpiará el piso con chorro suave de agua de manera a lavar la superficie de las piedras despejando todo mortero sobrante. El resultado obtenido, una vez concluida la ejecución de los trabajos, debe ser un piso homogéneo, con piedras sólidamente sujetas por el aglomerante y limpia en la superficie expuesta.

Al menos una semana después de concluida la ejecución del piso, se limpiará con una solución de ácido muriático, de manera a limpiar de las piedras las manchas de mortero. Deberá adoptarse las medidas necesarias para que el residuo de ácido no se filtre hacia el césped o canteros, o hacia otros pavimentos y veredas.

Para evitar fisuras de retracción se dispondrán juntas de chapas galvanizadas plegadas cada 3,00m. Esta estará embutida en la primera capa de Hº, y será colocado de tal forma que con este elemento se define la terminación superior del piso.

Serán incorporadas juntas de dilatación de acuerdo a lo que indique la Fiscalización de obras, con un espesor de 15 mm. Que abarca el piso en toda su profundidad y en coincidencia con la junta del contrapiso.

Una semana después de ejecutado el piso se procederá al sellado de las juntas de dilatación. La limpieza de la junta se hará con garfio metálico apropiado y aire comprimido. Se dispondrá en el fondo un piolín de 3mm de diámetro introducido a presión. El relleno de la junta se hará con mastique adecuado. Terminado el relleno se hará el perfilado, debiendo quedar

la superficie de la junta rehundida 3mm por debajo de la superficie del hormigón.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2).

Piso de hormigón

Se ejecutarán pisos de hormigón en aquellos sitios que por su uso se requiera resistencia estructural y durabilidad.

Sobre el terreno compactado se colocará el pavimento con hormigón de espesor 12cm. La consistencia del hormigón en el momento de la colocación estará comprendida entre 4 y 6cm (Cono de Abrams), y la temperatura no deberá superar los 32°C.

El pavimento llevará una malla de acero con varillas de diámetro 6mm cada 20cm.

El acabado superficial se realizará con aplicación de endurecedor químico de color a definir por la Fiscalización de obras. La lisura se logrará con alisador mecánico rotatorio. Este proceso se iniciará cuando la superficie del hormigón fresco se torne opaca.

Cuando haya concluido el acabado superficial se aplicará un compuesto de curado, con ayuda de un rociador para aplicación de líquido. El compuesto de curado será del tipo que se pulveriza sobre el hormigón fresco y forma una membrana impermeable. A continuación, se procederá a cubrir la superficie del hormigón con lona de arpillera. Luego de las seis horas del hormigonado se mantendrá la lona humedecida por un tiempo mínimo de cinco (5) días mediante riegos al menos cada 6 horas, pudiendo prolongarse el plazo hasta 10 días a criterio de la Fiscalización de obras.

Previamente a la realización de los trabajos el Contratista de la Obra presentará una propuesta de trazado de juntas de retracción y de dilatación que será aprobada por la Fiscalización de obras. Las juntas de retracción se dispondrán cada 3,0m y las de dilatación cada 6 metros, en los accesos llevará además junta longitudinal. Pasadas las 24 horas y antes de las 72 horas de hormigonado y antes de que se marquen fisuras en el hormigón endurecido se procederá a aserrar las juntas de retracción con disco de carborundum o con corona de diamantes de 3mm hasta una profundidad entre el tercio y el cuarto del espesor del pavimento. El tiempo para el aserrado de las juntas, el modo de ejecutarlas, la secuencia, el tipo y número de máquinas aserradoras como su condición de uso, deberán ser previamente aprobados por la Fiscalización de obras. Las juntas de dilatación serán en todo el espesor de la losa, inclusive las armaduras, con un espesor de 15 mm.

Una semana después de ejecutado el hormigonado se procederá al sellado de las juntas. La limpieza de la junta se hará con garfio metálico apropiado y aire comprimido. Se dispondrá en el fondo un piolín de 3mm de diámetro introducido a presión. El relleno de la junta se hará con mastique elástico. Terminado el relleno se hará el perfilado, debiendo quedar la superficie de la junta rehundida 3mm por debajo de la superficie del hormigón.

Piso de granito lavado

El piso de granito lavado será utilizado en la vereda. El tipo especificado para todas las obras es la ejecutada in situ. Se seguirá estrictamente el diseño debiendo adecuarse en cuanto a sus tonalidades a las indicaciones dadas por la Fiscalización de obras.

Las piedras serán de granito, de color uniforme y tamaño pequeño. Se utilizarán dos tonos: blanco y negro. Se ejecutará sobre el contrapiso actual.

Al menos una semana después de concluida la ejecución del piso, se limpiará con una solución de ácido muriático, de manera a limpiar de las piedras las manchas de mortero. Deberá adoptarse las medidas necesarias para que el residuo de ácido no se filtre hacia el césped o canteros, o hacia otros pavimentos y veredas.

Para evitar fisuras de retracción se dispondrán juntas ejecutada en chapa galvanizada plegada N° 20 cada 3,00m, ésta estará embutida en el contrapiso de H°A° como mínimo con dos cm. de profundidad. El diseño de las cuadriculas de ubicación de juntas, será presentado por el Contratista a la Fiscalización de obras para su aprobación.

Serán incorporadas juntas de dilatación cada 6 metros como máximo, con un espesor de 15 mm. que abarca el piso en toda su profundidad y en coincidencia con la junta del contrapiso. La distancia entre juntas dependerá de la superficie del piso, y será definida por la fiscalización no debiendo sobrepasar los 6 metros.

Una semana después de ejecutado el piso se procederá al sellado de las juntas de dilatación. La limpieza de la junta se hará con garfio metálico apropiado y aire comprimido. Se dispondrá en el fondo un piolín de 3mm de diámetro introducido a presión. El relleno de la junta se hará con mastique elástico. Terminado el relleno se hará el perfilado, debiendo quedar la superficie de la junta rehundida 3mm por debajo de la superficie del hormigón.

ZOCALOS

Los zócalos serán ejecutados con la clase de materiales y en la forma similar a lo existente en el edificio. El paramento de los zócalos se ejecutará a plomo con la pared superior. Se cuidará de que el paramento del muro coincida indefectiblemente con el inicio del bisel del zócalo, de manera a evitar el diente horizontal por encima del mismo.

En el caso de existir aislación horizontal de paredes, la altura del zócalo no deberá rebasarla ni tampoco se removerá la

capa bituminosa vertical. La terminación será recta y uniforme, guardando las alineaciones de sus juntas. Cuando fuera necesario efectuar cortes los mismos serán ejecutados a máquina, con toda limpieza y exactitud.

Junto a marcos de puertas y cuando el zócalo sobresalga ligeramente de la pared, se interrumpirá debidamente el zócalo para permitir que el contramarco llegue hasta el piso. En ningún caso el zócalo sobresaldrá más que el contramarco.

En las gradas, la línea superior del zócalo será recta y con la pendiente acompañando el desnivel salvado. La línea inferior será dentada ajustándose a las huellas y contrahuellas de las gradas.

El Contratista deberá presentar los zócalos antes de la provisión y además deberá realizar un tramo, a fin de obtener las aprobaciones de la Fiscalización de obras.

Zócalo de granito reconstituido

Los zócalos y piezas de acompañamiento serán del mismo tipo del mosaico contiguo similar al del edificio, debiendo tener un espesor de 15mm y un largo de 30cm y con el lado superior biselado. Estos materiales serán proveídos a obra, pulidos a piedra fina. Los zócalos se colocarán con mortero 1:2:8 (cemento: cal: arena lavada).

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros lineales (ml).

Zócalo cerámico

Los zócalos y piezas de acompañamiento serán del mismo tipo del mosaico contiguo, debiendo tener una altura de 10 cm. Los zócalos serán del tipo proveniente de fábrica. En casos excepcionales la Fiscalización de obras aprobará la fabricarán a partir del corte con máquina de los mosaicos. Se colocará con mortero 1:1:6 (cemento: cal: arena lavada).

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros lineales (ml).

Zócalo de madera

Se dispondrán zócalos de madera según lo indicado por la Fiscalización de obras. Salvo otra indicación los mismos serán de 10cm de altura, 10mm de espesor, moldurados, y de Lapacho. Con suficiente antelación, se colocarán tacos de madera empotrados en las paredes de ladrillos a los que se atornillarán los zócalos. El solape de los zócalos será en un ángulo de 45º atravesando todo el alto. El acabado de los mismos será lustrado.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros lineales (ml).

REVESTIMIENTOS

MÁRMOLES, GRANITOS Y OTROS

Bajo el término marmolería se incluye a aquellos trabajos relacionados al corte, labrado y colocación de planchas de mármol y/o granito natural. Asimismo, se entiende por revestimiento tanto a la colocación de mosaicos como a la ejecución de acabados especiales sobre paramentos.

Los distintos revestimientos serán ejecutados con la clase de materiales y en la forma que en cada caso similar al existente.

Las superficies revestidas deberán resultar perfectamente planas y uniformes, guardando las alienaciones de las juntas, cuando fuera necesario, el corte será ejecutado con toda limpieza y exactitud. Para los revestimientos cerámicos y vítreos, y en general, para todos aquellos construidos por piezas de pequeñas dimensiones, antes de efectuar su colocación deberá prepararse el respectivo paramento con jaharro.

La Fiscalización de obras antes de comenzar los trabajos, indicara el criterio de la colocación del mismo, y la posición con respecto a éste que deberán observar para su puesta en obras las bocas de luz, artefactos, accesorios, etc., en tal forma que todos ellos vayan ubicados en los ejes de las juntas.

Revestimiento cerámico

Se ejecutará revestimiento cerámico en las paredes de los baños y de la cocina o kitchenette. Serán del tipo piso pared y del color similar a lo existente en el edificio. Las superficies deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni ralladuras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y sus aristas serán rectas.

Los materiales cerámicos para baños y cocina serán de calidad PEI4 como mínimo, de dimensiones y características similares al existente.

Las cerámicas se dispondrán con juntas cerradas pero con la holgura suficiente para corregir diferencias de tamaño de las piezas. La Fiscalización de obras ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no reunir las características del tramo aprobado.

El Contratista presentará un mínimo de tres tipos de revestimiento cerámico a la Fiscalización de obras para su aprobación. Una vez obtenida la aprobación del mismo, el Contratista será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a lo aprobado. La Fiscalización de obras ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no reunir las características del revestimiento aprobado.

Los paramentos a revestirse deberán limpiarse y humedecerse para recibir una capa de mortero 1:1:6 (cemento: cal: arena lavada) + hidrófugo. Dicho mortero será de 12mm de espesor perfectamente a plomo y a criterio de la Fiscalización de obras, su superficie será "peinada" antes de que comience a secarse. Esta capa deberá estar perfectamente seca antes de proceder a asentar las cerámicas, lo que en la práctica significa esperar al menos 48 horas en condiciones muy favorables. Por otro lado, las cerámicas deberán ser sumergidas en agua durante una hora antes de su colocación.

Las cerámicas se aplicarán con mortero adhesivo para cerámica. Dicha pasta deberá ser aplicada con espátula dentada y su espesor será de máximo 5mm. Las juntas deberán permanecer abiertas durante una semana, luego se llenarán con material de relleno tipo pastina. No se aprobarán morteros o rellenos de cemento y arena.

Una vez terminados los trabajos de revestimiento se limpiarán cuidadosamente todas las cerámicas con paño humedecido.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2).

Revestimiento de mármol natural

Se ejecutará revestimiento con mármol natural en las paredes de las fachadas exteriores y las paredes interiores del edificio.

Previo al inicio de los trabajos, el Contratista presentará a la Fiscalización de obras para su aprobación, la plancha del mármol natural a ser utilizado, similar en dimensiones y tonalidad al existente en el edificio. Una vez obtenida la aprobación, el Contratista de Obra será responsable de que todos los materiales remitidos a obra y colocados sean iguales a lo aprobado. La Fiscalización de obras ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no reunir las características de lo aprobado.

Para la colocación del mármol el Contratista propondrá el trazado de juntas tomando como base el diseño original del edificio.

El espesor mínimo del mármol será de 10 mm y las planchas serán de 20mm. Los mármoles se llevarán ya cortadas, pulidas y biseladas a la Obra y su colocación será realizada por operarios especializados aprobados por la Fiscalización de obras. Ésta verificará la verticalidad de los paramentos y la ortogonalidad de las escuadras antes de procederse al macizado definitivo. Las planchas se dispondrán a junta seca perfectamente cerrada.

En las aristas formadas por el encuentro de los paramentos se dispondrán biseles ranurados en la piedra, de manera que en la unión haya una superposición de las planchas dejando una entrante longitudinal de por los menos 10mm de lado. El macizado contra los muros será con mortero 1:3 (cemento: arena lavada).

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2).

Revestimiento con planchas de granito natural

Se ejecutará revestimiento con planchas de granito natural en los marcos de las puertas de acceso a las cajas de ascensores.

Previo al inicio de los trabajos, el Contratista presentará la plancha de granito natural a la Fiscalización de obras para su aprobación. Una vez obtenida la aprobación del granito, el Contratista será responsable de que todos los materiales remitidos a obra y colocados sean iguales a lo aprobado. La Fiscalización de obras ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no reunir las características de lo aprobado.

Para la colocación de las planchas el Contratista propondrá el trazado de juntas tomando como base el diseño original. También propondrá el dispositivo de sujeción de las planchas. Esta propuesta será aprobada por la Fiscalización de obras.

El espesor mínimo de las planchas será de 20mm. Las planchas se llevarán ya cortadas, pulidas y biseladas a la Obra y su colocación será realizada por operarios especializados aprobados por la Fiscalización de obras. Ésta verificará la verticalidad de los paramentos y la ortogonalidad de las escuadras antes de procederse al macizado definitivo. Las planchas se dispondrán a junta seca perfectamente cerrada.

En las aristas formadas por el encuentro de los paramentos se dispondrán biseles ranurados en la piedra, de manera que en la unión haya una superposición de las planchas dejando una entrante longitudinal de por los menos 10mm de lado. El macizado contra los muros será con mortero 1:3 (cemento: arena lavada).

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2).

REVESTIMIENTOS ANTIHUMEDAD PARA PAREDES

Revestimiento permeable que absorbe la humedad, con textura ultra porosa y compuesto de elementos que permiten darle salida debido a su componente cementicio, deben mantenerse inalterables a través del tiempo sin que pueda ser atacado por hongos y salitre. Paneles de 60x60 fabricados con yeso y otros componentes.

MESADAS Y PANELES DE GRANITO NATURAL

Las mesadas de granito natural son en baños, kitchenettes, cafetería y otros sectores del edificio. También serán de granito

natural los separadores entre mingitorios.

Previo al inicio de los trabajos, el Contratista presentará un mínimo de tres tipos de planchas de granito natural a la Fiscalización de obras para su aprobación. Una vez obtenida la aprobación del granito, el Contratista será responsable de que todos los materiales remitidos a obra y colocados sean iguales a lo aprobado. La Fiscalización de obras ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no reunir las características de lo aprobado.

Para la ejecución de estos elementos el Contratista propondrá un modelo incluyendo todos los accesorios e incluso el dispositivo de sujeción. Las mesadas deberán ser capaces de sostener un peso de 100Kg aplicado en el borde. Todas las mesadas llevarán pollera o pechera y zócalo. Esta propuesta será aprobada por la Fiscalización de obras.

El espesor mínimo de las planchas será de 20mm. Las planchas se llevarán ya cortadas, pulidas, perforadas y biseladas a la Obra y su colocación será realizada por operarios especializados aprobados por la Fiscalización de obras. Ésta verificará la ortogonalidad de las escuadras antes de procederse al macizado definitivo. Las uniones y encuentros de planchas se dispondrán a junta seca perfectamente cerrada. El macizado contra los muros será con mortero 1:3 (cemento: arena lavada).

Los paneles divisorios de granito natural se empotrarán en la pared en todo el alto; además se colocará un par de soportes cromados de planchuela de 3x3/16.

El cómputo métrico y la valoración económica serán por unidad (un).

CIELORRASOS

Cielorraso con placas de yeso a juntas tomadas

El cielorraso estará suspendido de la estructura de techo o losa con velas de chapa galvanizada plegada. Las placas de yeso serán de 9,5mm de espesor, de 1,20x2, 40m. Estas placas están formadas por un núcleo de roca de yeso bihidratado (Ca SO4 + 2 H2O), cuyas caras están revestidas con papel de celulosa especial. Al núcleo de yeso se le adhieran láminas de papel de fibra resistente.

La estructura portante del cielorraso será un entramado de perfiles metálicos de soleras y montantes de 70mm y 69mm respectivamente a los que irán fijadas las placas con tornillos autorroscantes Nº 2 para chapa. Los montantes se colocan separados cada 40cm.

Para sujetar la estructura y reforzarla, se colocan montantes o soleras en sentido transversal a ésta, actuando como vigas maestras. Se colocan cada 1,20m o 1,50m. Este refuerzo se cuelga del techo con velas rígidas utilizando montantes u otro elemento rígido cada 1,00m.

La Contratista presentará los materiales a la Fiscalización de obras para su aprobación. El cielo raso deberá incluir desniveles, guardas, borde perimetral y la instalación de un artefacto de iluminación del tipo más frecuente. Esto será aprobado por la Fiscalización de obras.

Las juntas se toman con cinta y masilla, quedando una terminación similar al cielo rasos de yeso tradicional. Será indispensable seguir todas las recomendaciones de los fabricantes para su correcta aplicación y aprovechamiento.

Una vez concluida la estructura y previo a la colocación de placas, se dará tiempo a los demás gremios para la instalación de las canalizaciones que deban trazarse sobre el cielo raso. Cualquier corte que tenga que efectuarse en el cielorraso para la ubicación ya sea de artefactos eléctricos, rejillas de aire acondicionado, etc. lo realizará el Contratista preferentemente antes de los trabajos de montaje de placas.

En lugares donde se colocarán artefactos lumínicos y/u otros artefactos se cortarán las placas a la medida de los mismos y en la ubicación existente. Este trabajo será realizado por el montador de las placas.

El tomado de junta y masillado se realizará según las instrucciones siguientes:

Se cubren las juntas y las improntas de los tornillos o clavos con una 1ª capa fina de Masilla Secado Rápido (MSR) aplicada con espátula. No dejar rebabas.

Se carga la junta con MSR, sobre la cual se pega la cinta de papel. El exceso de masilla se quita con espátula, procediendo del centro hacia los bordes. No dejar rebabas. Dejar secar.

Se cubre la cinta con MSR, 2ª capa, usando una espátula ancha. No dejar rebabas. Dejar secar.

Se coloca la 3ª capa de Masilla Lista para Usar o Última Mano, cubriendo una superficie mayor, usando una llana. No dejar rebabas. Dejar secar.

Cuando existan desniveles, los paramentos verticales se ejecutarán de la misma manera. En los encuentros entrantes, se procede de igual forma. En este caso la cinta se dobla para tomar los dos planos del encuentro. En la unión de bordes rectos de la placa, debe realizarse un masillado final más ancho.

Para lograr una correcta terminación de cantos vivos o ángulos salientes, se utilizan cantoneras, ángulos de ajuste, buñas o cinta con fleje metálico. Estos elementos se fijan a la placa con tornillos, clavos o cemento de contacto. La cantonera

puede fijarse también con remachador para cantonera, prescindiendo así de tornillos y clavos. Se masillan usando el canto de perfil como guía de la espátula.

El acabado del cielorraso será enduído plástico y pintura acrílica color blanco hielo. Se colocará una junta perimetral de 5 cm de ancho solidaria a la pared y separada de la estructura del cielorraso, de manera a absorber posibles movimientos por dilatación o contracción térmica.

Para la manipulación y almacenamiento de placas y en general toda especificación técnica complementaria, consultar el Manual Técnico editado por el fabricante del producto. Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra de un elemento terminado, no será aceptada corriendo por cuenta del Contratista el retiro y posterior reposición de los elementos que no se encuentren en condiciones.

Cielorraso de yeso con placas desmontables

Los cielorrasos serán ejecutados con paneles de yeso construido con sistema de montaje en seco constituido por placas de yeso pre-pintadas, desmontables, sujetas a una estructura de aluminio suspendida de la losa superior o techo.

Las placas de yeso serán de yeso de 9,5mm de espesor, pre-pintadas, con las dimensiones indicadas por la Fiscalización de obras y específicas para cielo raso desmontable. Estas placas están formadas por un núcleo de roca de yeso bihidratado (Ca SO4 + 2 H2O), cuyas caras están revestidas con papel de celulosa especial. Al núcleo de yeso se le adhieran láminas de papel de fibra resistente.

El entramado estructural es de aluminio anodizado natural. Compuesto por perfiles C perimetrales, largueros T y travesaños T. Para la suspensión de la estructura se utilizará alambre galvanizado N°14.

La Contratista presentará todos los materiales a la Fiscalización de obras para su aprobación.

El entramado estructural está compuesto por perfiles C perimetrales que se fijan a las paredes, largueros T ensamblados a los perimetrales y travesaños T ensamblados y fijados a los largueros mediante remaches, con separación de 60cm entre ejes. La estructura estará suspendida de la estructura de techo o losa cada 1,00m mediante dos hilos roscados de alambre galvanizado N°14. Cada 3,60m se colocará una vela de chapa galvanizada plegada N°24 para evitar oscilaciones. Para sujeción a la losa de hormigón se utilizarán tornillos y tarugos Nº8 o clavo de acero aplicado con disparo.

Cuando no puedan colocarse los alambres de suspensión, debido a la presencia de un ducto de aire acondicionado o canaleta porta cables, se dispondrá una correa de chapa de acero plegada como refuerzo.

Una vez concluida la estructura y previo a la colocación de placas, se dará tiempo a los demás gremios para la instalación de las canalizaciones que deban trazarse sobre el cielo raso. Cualquier corte que tenga que efectuarse en el cielorraso para la ubicación ya sea de artefactos eléctricos, rejillas de aire acondicionado, etc. lo realizará el Contratista preferentemente antes de los trabajos de montaje de placas.

Para la manipulación y almacenamiento de placas y en general toda especificación técnica complementaria, consultar el Manual Técnico editado por el fabricante. Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra de un elemento terminado, no será aceptada corriendo por cuenta del Contratista el retiro y posterior reposición de los elementos que no se encuentren en condiciones.

PINTURAS

Los trabajos se de pintura se realizarán, debiendo todas las obras ser limpiadas perfectamente de manchas, oxido, etc. lijadas prolijamente y preparadas en forma conveniente, antes de recibir las sucesivas manos de pintura.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarlas, no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.

El Contratista notificará Fiscalización de obras, sin excepción alguna, cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, debiéndose distinguir una mano de otra por su tono. Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor el trabajo realizado, se dará la última mano después que todos los gremios que entran en la construcción hayan dado fin a sus trabajos.

De todas las pinturas, colorantes, esmaltes, aguarrás, secantes, etc. el Contratista entregará a la Fiscalización de obras para su elección y aprobación.

Los productos que lleguen a la obra vendrán en sus envases originales, cerrados y serán comprobados por la Fiscalización de obras, quien podrá hacer efectuar, al Contratista y a costo de éste, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.

Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en la preparación de pinturas y su aplicación.

El no cumplimiento de lo establecido, en el presente pliego y en especial en lo que se refiere a notificación a la Fiscalización de obras, previa aplicación de cada mano de pintura, calidad de los materiales, prolijidad de los trabajos, ser motivo suficiente para el rechazo de los mismos. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Fiscalización de obras. Preparación de las superficies: Previamente al comienzo de cualquier clase de pintura, las obras

a tratar deberán ser limpiadas prolijamente y preparadas en la forma que para cada caso se requiera según las respectivas especificaciones.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura, serán corregidos antes de proceder a pintarlas. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos.

No se aplicará pintura alguna sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasa, sin haber eliminado totalmente las impurezas.

Antes de aplicar la primera mano de pintura, se deberá limpiar cualquier estructura con cepillo de paja o cerda, de acuerdo a lo que resulte más adecuado, a continuación, se deberá efectuar el lijado de todas las partes a pintar, usando papel de lija, apropiado a la finalidad de dicha operación.

Plastecidos y reparaciones: Cuando estas sean de poca importancia, a juicio de la Fiscalización de obras, podrán ser llevadas a cabo por el mismo personal de pintores, en cambio, cuando la Fiscalización de obras así lo estimara conveniente, por la importancia de los plastecidos o remiendos a efectuar, exigirá al Contratista la actuación de personal capacitado en los rubros afectados, según los casos.

Se efectuará un recorrido general de todas las superficies a pintar, con enduido apropiado, para cada caso, en forma bien prolija y no dejando rendija alguna.

Asimismo, se deberá efectuar los arreglos necesarios y retoques sobre superficies revocadas muros y cielorrasos.

Protecciones: El Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo, la lluvia, etc.

No se llevarán a cabo trabajos de pintura en días con estado de tiempo o condiciones atmosféricas que pudieran hacer peligrar el resultado final satisfactorio.

Se tomarán rigurosas precauciones, para impedir el deterioro de pisos o cualquier otra estructura.

Deberá efectuarse el barrido diario de cada local o ambiente, antes de dar comienzo a cualquier tarea de pintura.

Los elementos de protección como lonas, arpilleras, papeles y cinta para sellados provisorios, etc., deberán ser suministrados por el Contratista, en un todo de acuerdo a las exigencias que requiera cada caso a juicio de la Fiscalización de obras.

Materiales Inflamables: Esta clase de materiales se guardarán en locales con precauciones para que en caso de accidente, no se puedan originar incendios u otros perjuicios.

Empleo de materiales de fábrica: El empleo de todas las clases de pintura que se prescriben de preparación en fábrica, se ajustará estrictamente a las recomendaciones de las respectivas firmas proveedoras, las que deberán garantizar su empleo, sin que ello signifique eximición alguna de las responsabilidades del Contratista.

Colores: Antes de comenzar cualquier trabajo de pintura, el Contratista tendrá que ejecutar los tramos necesarios sobre las superficies de destino, a fin de obtener la aprobación de la Fiscalización de obras.

A objeto de diferenciar para su apropiada individualización, las cañerías que conducen distintos fluidos, ya sean de instalaciones sanitarias, eléctricas o de cualquier índole, las mismas serán pintadas en los colores convencionales.

Preparación de tintas: Se harán siempre en sitio apropiado, al abrigo de inconvenientes atmosféricos y tomando las debidas precauciones para no deteriorar pisos ni muros, o cualquier otra estructura.

Manos de pintura: La cantidad de manos de pintura a aplicar, se consignará al describir cada uno de los tratamientos particulares más adelante, destacándose que dicha cantidad es a solo título orientativo, debiendo darse las manos necesarias hasta lograr el acabado correcto.

El Contratista deberá dar noticia escrita a la Fiscalización de obras, de cada mano de pintura o blanqueo que vaya a aplicar.

Las manos sucesivas se distinguirán entre sí por medio de ligeras diferencias de tonalidad de cada sector o zona que determinará oportunamente la Fiscalización de obras antes de comenzar la siguiente.

Con posterioridad a la aplicación de cada mano, se concederá amplio margen de tiempo de secado, antes de continuar con las demás.

La última mano, de acabado final, se aplicará cuando se hayan concluido todos los trabajos restantes y la limpieza general de obra, a juicio de la Fiscalización de obras.

Terminación de los trabajos: Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, adherencias extrañas, ni defectos de otra naturaleza.

Todas las estructuras, una vez concluidos los trabajos de pintura deberán presentar sus aristas bien vivas y nítidas y con rebajes bien acusados. Se cuidará especialmente el "recorte" limpio y perfecto de las pinturas y blanqueos, marcos,

zócalos, herrajes, etc.

Todas las pinturas, una vez bien secas, deberán resistir al frotamiento repetido con la mano y tendrán una superficie tersa, con el acabado brillante o mate que fijan las respectivas especificaciones. Las que presenten aspecto granuloso, harinoso, blanco o viscoso, tardías en secar o que se agrieten, serán rechazadas y rehechas por cuenta exclusiva del Contratista.

Retoques: Una vez concluidos los trabajos, se retocarán cuidadosamente aquellas partes que así lo requieran, a juicio exclusivo de la Fiscalización de obras. Estos retoques deberán llevarse a cabo con especial esmero, acompañando estrictamente las demás superficies que se consideren correctas, de no lograrse así el Contratista estará obligado a dar otra mano adicional además de las prescritas en el pliego, sin reconocimientos de mayores costos por tal razón.

Protecciones y normas complementarias

Los defectos que pudieran presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla, para lo cual el Contratista deberá informar a la Fiscalización de obras con la anticipación necesaria.

No se admitirá en empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.

El Contratista tomará las precauciones para preservar los trabajos de pintura, del polvo, lluvias, etc., hasta tanto haya secado completamente la pintura.

El Contratista deberá notificar a la Fiscalización de obras cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, que en lo posible se distinguirá de la anterior por su tono.

Características de las pinturas

A efectos de determinar el grado de calidad de las pinturas, para su aprobación, tendrá en cuenta las siguientes cualidades:

Pintabilidad: Condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo.

Nivelación: Las marcas del pincel o rodillo deben desaparecer a poco de aplicada.

Poder cubriente: Debe disimular las diferencias de color del fondo con el menor número posible de manos.

Secado: La película de pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adecuada, en el menor tiempo posible, según la clase de acabado.

Estabilidad: Se verificará en el envase, en caso de presentar sedimento, éste deberá ser blando y fácil de disipar.

Materiales

Los materiales a emplear serán en todos los casos aceptados por la Fiscalización de obras.

a) Cal: La cal para los blanqueos, será cal viva apagada en obra por inmersión con un mínimo de 15 días. No se permitirá el uso de cal que haya fraguado o perdido su capacidad de adherencia debiéndose tamizar antes de su empleo con una malla de 900 mallas por cm2.

b) Aceite de Linaza: No contendrá ningún otro aceite, así sea vegetal, animal o mineral, ni tampoco resinas, sustancias mucilaginosas u otros productos adulterantes. El aceite crudo y fresco secará en tres días. Con 5% de secantes lo hará en diez horas.

c) Aguarrás: Se empleará material a base de esencia de trementina, o bien vegetal. No se permitirá el empleo de aguarrás mineral a base de bencina, kerosene u otras sustancias minerales.

d) Masilla: Toda la masilla necesaria en obra, será de la llamada piroxilina. Con expresa autorización de la Fiscalización de obras podrán emplearse otras masillas, debiendo el Contratista de Obra preparar la composición de la misma, a los fines de su aprobación.

e) Pinturas Anticorrosivas: Se aplicarán dos manos como mínimo de pintura anticorrosiva, salvo los casos especificados a tratar con procedimientos sintéticos distintos.

f) Esmalte Sintético: Dará un acabado brillante o semi brillante, duro, elástico y resistente a los golpes y a la abrasión.

g) Barniz: Se utilizará barniz marino como mínimo dos manos. Los secantes no contendrán materias capaces de atacar o perjudicar a las otras materias primas usadas.

Pintura acrílica con enduido plástico previo

Deberá obtenerse una superficie uniforme y lavable. El procedimiento a seguir es el siguiente:

Lijado grueso de paredes con tela metálica fina, reparación de superficie.

Pintura base con sellador acrílico de muros.

Hacer una aplicación de enduído para reparación de superficies y eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas y como mínimo dos con la consiguiente espera hasta secar la anterior. Una vez secas hacer un lijado fino con lija

5/0 en seco, iluminando con un reflector de mano para detectar irregularidades en la planeidad de la pared.

Aplicar un sellador luego de quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior.

Primera mano de pintura acrílica mate color a definir.

Retoque del enduído con ayuda del reflector de mano, sellando posteriormente la parte retocada y aplicando nuevamente la pintura.

Aplicar las siguientes manos de pintura acrílica que fuera menester para su correcto acabado.

El color será definido por la Fiscalización de obras a partir del catálogo de pinturas propuesto por el Contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en Obra.

Pintura acrílica para exteriores

La pintura será con resina 100% acrílica elástica, resistente al agua. El procedimiento a seguir es el siguiente:

Lijado grueso de paredes con tela metálica fina y reparación de superficie.

Aplicar el sellador acrílico para exteriores.

Aplicar las manos de pintura acrílica que fuera menester para su correcto acabado.

El color será definido por la Fiscalización de obras a partir del catálogo de pinturas propuesto por el Contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en Obra.

En exteriores, según se tenga superficie texturada, se aplicará también pintura acrílica texturable. La aplicación se hará según instrucciones del fabricante.

Esmalte sintético sobre carpintería de madera

El procedimiento a seguir es el siguiente:

Limpiar las superficies con un cepillo de cerda dura y eliminar manchas grasosas con aguarrás.

Lijar en seco, con papel de lija de grano adecuado evitando ralladuras que resalten al pintar, hasta obtener una superficie bien lisa.

Aplicar una mano de fondo blanco para madera.

Aplicar masilla al aceite con espátula y en capas delgadas, dejando transcurrir 8 horas entre mano y mano. Lijar las partes corregidas a las 24 horas de la última aplicación

Aplicar una mano de fondo blanco para madera sobre las partes masilladas.

Aplicar dos manos de esmalte sintético mate, la primera mano diluida y la otra con esmalte sintético puro.

El color será definido por la Fiscalización de obras a partir del catálogo de pinturas propuesto por el Contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en Obra.

Barniz sobre carpintería de madera

El procedimiento a seguir es el siguiente:

Preparación de la superficie mediante un pulido a fondo con máquina.

Primera mano con barniz marino mate, diluido al 20% con diluyente. Secado de 6 a 24 horas a temperatura ambiente.

Lijado suave.

Segunda mano con barniz marino mate puro. Secado de 6 a 24 horas.

- De ser necesario se aplicarán más manos de barniz puro dejando secar por 24 horas.

Esmalte sintético sobre carpintería de hierro

El procedimiento a seguir es el siguiente:

Limpiar la superficie con solventes para eliminar totalmente el óxido y las impurezas. Quitar el óxido mediante raspado o solución desoxidante, o ambos.

Aplicar masilla plástica de base epóxica en capas delgadas donde fuera necesario, a fin de tapar uniones y corregir irregularidades superficiales. Pulir y lijar las superficies tratadas hasta uniformizar.

Aplicar dos (2) manos de fondo anticorrosivo, cubriendo perfectamente las superficies. Dejar secar al menos 6 horas entre manos.

Aplicar una mano de esmalte sintético mate diluido, luego dos o más manos del esmalte puro. En exteriores se aplicará el esmalte a las 12 horas de haber recibido el antióxido.

El color será definido por la Fiscalización de obras a partir del catálogo de pinturas propuesto por el Contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin agregados en Obra.

Lustre de carpintería de madera

Se aplicará lustre a toda la carpintería de madera que incluye marcos, contramarcos, puertas y zócalos, así como revestidos de madera.

Para la ejecución del lustre se seguirán las siguientes instrucciones:

Limpiar la superficie eliminando todo rastro de polvo y humedad.

Lijar con lija N°150.

Dar una mano de base con poliuretano natural diluido en Thinner. Aplicar con estopa. Dejar transcurrir 2 horas.

Volver a lijar finamente con la N°150. Evitar contacto con aceites.

Aplicar una mano de sellador acrílico con soplete (neumático). Dejar secar 1 hora.

Aplicar otra mano de sellador acrílico en el sentido de las vetas. Dejar secar 1 hora.

Aplicar con estopa, estirado a muñeca, sellador acrílico diluido en Thinner (en mayor cantidad). Dejar secar 1 hora. Volver a repetir al menos cinco veces esta operación hasta lograr un acabado brillante.

Pintura tipo Texturado -

El material será del tipo obtenido por trituración de piedras naturales, en contraposición con el obtenido por teñido de las partículas. El Contratista presentará un mínimo de tres tipos de tonalidad, similares al existente en el edificio, a la Fiscalización de obras para su aprobación. Una vez obtenida la aprobación del material, el Contratista será responsable de que todos los materiales remitidos a obra y colocados sean iguales al aprobado y presentará un tramo con dicho material que deberá aprobar la fiscalización. La Fiscalización de obras ordenará rehacer parte o la totalidad de la obra en el caso de no reunir las características del tramo aprobado.

Se ejecutará el revestimiento tipo Revocolor aplicando el material con espátula, retirando el material sobrante y cuidando de que no aparezcan alabeos, manchas, ralladuras, grietas o cualquier otro defecto. La superficie tratada deberá presentar una tonalidad uniforme. Las aristas serán rectilíneas.

El Contratista empleará a personal con idoneidad y experiencia para realizar el trabajo. Se deberá montar andamio metálico para asegurar la facilidad de ejecución.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2), e incluirán todo lo exigido en las especificaciones. Inclusive ranuras o buñas y dibujos cuyo costo será prorrateado en la superficie total del revestimiento.

REVOQUES

Antes de comenzar el revoque de un local, deberá realizarse la demolición d todo material suelto del revoque existente, solicitando a la Fiscalización de obras su conformidad. Los paramentos que serán revocados, se limpiarán y prepararán esmeradamente, desbastando y limpiando las juntas en el caso de paredes de ladrillos, y desprendiendo por rasqueteado o abrasión las costras de mezcla de las superficies, incluyendo todas las partes no adheridas.

Antes de la aplicación de cualquier revoque, deberán mojarse convenientemente los muros a recubrir, si no hubiera indicación en contrario. Una vez ejecutados los revoques se los mojara abundantemente y en forma frecuente, en la medida necesaria para evitar fisuras.

Salvo en los casos en que se especifique expresamente lo contrario, los revoques tendrán un espesor mínimo de 1,5cm en total, terminación fratasado y fieltrado, con mortero 1:4:16 (Cemento-Cal-Arena), cuidando que la mezcla no contenga restos vegetales o gránulos de cal que afecten luego la calidad del trabajo.

Los enlucidos no podrán ejecutarse hasta que el jaharro haya secado lo suficiente, y tendrán una vez terminados un espesor que podrá variar entre tres y cinco milímetros. Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebabas u otros defectos cualesquiera, y tendrán aristas bien rectas.

Las superficies curvas se revocarán empleando guías de madera. Las aristas de intersección de los paramentos entre si y de estos con los de cielorrasos, serán vivas y rectilíneas.

Las canchadas de mortero para la ejecución de cualquier tipo de revoque, en caso de elaboración al aire libre, no podrán realizarse en lo posible bajo vegetación que pueda producir el vuelo de esporas.

En el proceso de ejecución del revoque se utilizarán las tradicionales taquillas para determinar la verticalidad y espesor del revoque entre dos puntos, estos se unirán mediante una banda denominada faja. Dos fajas determinan un plano de terminación de revoque, entre las cuales se aplica la mezcla, enrasándose posteriormente con reglas hechas de tubos metálicos, perfectamente rectas. Posteriormente se realiza el alisado con un Fratás metálico o de madera, finalmente se realiza el filtrado a base de cal fluida, para cerrar la porosidad del revoque.

Para lograr la debida planeidad será obligatorio el uso de tubos rectangulares de acero como reglas. Las aristas de intersección de los paramentos entre sí y de éstos con los cielorrasos, serán vivas y rectilíneas. También se cuidará especialmente la fractura del revoque al nivel de los zócalos para que al ser aplicados adosen perfectamente a la superficie revocada.

Las superficies curvas se revocarán empleando plantillas de madera y fajas consecutivas siguiendo la curvatura de la pared.

Salvo los casos en que se especifique expresamente lo contrario, los revoques tendrán un espesor mínimo de 1,5cm.

Los revoques una vez terminados, no deberán presentar superficies alabeadas, ni fuera de plomo o nivel, ni rebabas u otros defectos cualesquiera.

En el caso de revoque a la cal, se lo alisará perfectamente. Si después de esta operación quedasen rebabas o cualquier otro defecto, se los hará desaparecer pasando sobre el enlucido un fieltro ligeramente humedecido a fin de obtener una Superficie lisa y sin defecto alguno.

Revoque interior de paredes

Todas las caras de paredes que dan al interior del edificio se revocarán como se especifica en este apartado.

En todos los casos se aplicará una pasta con mortero 1:4:16, procediendo al fratachado e inmediatamente después del fragüe se trabajará con fratás de fieltro para hacerlo más liso.

La arena a emplear en los morteros será bien tamizada y desecada. La cal a utilizarse será estacionada por un mínimo de 15 días y filtrada para eliminar todo grumo y/o impureza.

Los enlucidos no podrán ejecutarse hasta que el jaharro se haya secado lo suficiente y tendrán, una vez terminados, un espesor que podrá variar de 3 a 5mm. El enlucido final se ejecutará una vez terminadas y cerradas las canalizaciones embutidas, nichos, etc., como también el montaje de cañerías exteriores sobrepuestas a los muros para instalaciones eléctricas, de agua, gas, etc.

Para ejecutar los revoques se deberá cuidar de proteger con polietileno los pisos y equipamiento, en caso de que existan.

En el caso de revoque sea base para la aplicación de revestido posterior, se ejecutarán las ranuras o buñas especificadas por la Fiscalización de obras.

En todos los casos los revoques de paredes interiores deberán alcanzar la altura total de las existentes, más allá del nivel del cielorraso. Y todos los muros interiores deberán elevarse hasta la losa o viga por encima de ellos.

Revoque de losas y vigas de hormigón

En este apartado se especifica el revoque a ser aplicado al fondo de losas y a costados y fondos de vigas de hormigón.

Previo azotado con mortero 1:3, se harán dos capas de revoques: la primera con mortero 1:4:16 y luego la segunda con pasta de cal filtrada y arena tamizada en proporción 1:1. Inmediatamente después del fragüe se trabajará con fratás de fieltro para hacerlo más liso.

Se tomarán las debidas precauciones para que el plano final revocado resulte perfectamente nivelado.

Los enlucidos no podrán ejecutarse hasta que el jaharro se haya secado lo suficiente y tendrán, una vez terminados, un espesor que podrá variar de 3 a 5mm.

Para ejecutar los revoques se deberá cuidar de proteger con polietileno los pisos, instalaciones y equipamientos existentes

Azotada impermeable de mamposterías de ladrillos comunes, cara externa

Todos los muros de ladrillo a la vista se levantarán en un plano paralelo a otro muro de ladrillo común construido hacia el interior del edificio. El muro interior se construirá previamente al visto o exterior. Previamente a la construcción del muro exterior se ejecutará una barrera impermeable sobre la cara exterior del muro denominado interior mediante la aplicación de un 1:3:1 (1 Cemento + 3 Arena lavada + 1 parte de hidrófugo en 10 partes de agua) en una capa de 10 mm de espesor como mínimo.

Revoque exterior de paredes

Todas las caras de paredes, pilares y vigas que dan al exterior del edificio, salvo indicación contraria, se revocarán como se especifica en este apartado.

En todos los casos se hará una capa de revoque directamente sobre el muro con mortero 1:3+ aditivo hidrófugo de espesor 1cm, inmediatamente se aplicará una segunda capa de mortero 1:4:12 + aditivo hidrófugo, con un espesor no inferior a 15mm.

Aun cuando los muros no integren las fachadas del edificio se respetarán estrictamente las especificaciones generales de planeidad y buena terminación.

En el caso de revoque base para la aplicación de revestido con color, se ejecutarán las ranuras o buñas especificadas por la Fiscalización de obras.

TECHO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS

Esta especificación abarca lo concerniente a provisión de materiales, y su elaboración para ejecutar las estructuras de acero. Incluye todos los elementos necesarios para su terminación, como ser chapas, estructura metálica, etc.

El Contratista deberá realizar los cálculos estructurales y de dimensionamiento de la estructura y vigas metálica a construirse.

El material a ser utilizado para la cobertura es un material compuesto en la cara superior de chapas de acero galvanizadas Nº 24, pre pintado color a definir -, con núcleo de poliuretano expandido, diseño de plegado trapezoidal y en la cara inferior una placa ignifuga de material mineral, reforzada con fibras.

La estructura portante está compuesta de vigas metálicas de chapas dobladas, ángulos y correas de chapa doblada. Terminación 2 (dos) manos pintura anticorrosivo y 2 (dos) manos pintura a base epóxica color a definir.

Materiales

Todos los materiales a emplear serán nuevos, de primera calidad y de perfecta conformación. Sus dimensiones deberán responder a las indicaciones de la Fiscalización de obras y ser uniformes.

Chapas, perfiles y caños de acero

Para las chapas dobles decapadas se establece que:

Todos los espesores serán los indicados por la Fiscalización de obras.

No tendrán ondulaciones, bordes mal recortados y oxidaciones.

Los perfiles y caños serán de acero con característica ASTM A36.

Tornillos, bulones y remaches

Las dimensiones serán suficientes para afrontar las solicitaciones de carga a que estén sometidos.

Herrajes

El Contratista proveerá en cantidad, calidad y tipo todos los herrajes determinados correspondientes para cada tipo de abertura, entendiéndose que el costo de estos herrajes ya está incluido en el precio unitario establecido para la estructura de la cual forma parte integrante.

En todos los casos, el Contratista someterá a la aprobación de la Fiscalización de obras los herrajes que debe colocar o que propusiere sustituir, perfectamente rotulados y con las indicaciones de los tipos de aberturas en que se colocarán cada uno. La aprobación de estos materiales por parte de la Fiscalización de obras será previa a todo inicio de trabajo.

Chapas metálicas de cobertura

Esta sección se refiere a las chapas a ser usadas como cobertura, en el caso en que refiera a cubiertas.

Las chapas a ser utilizadas como cobertura es un material compuesto y está conformado de los siguientes componentes:

Chapa acero galvanizado en caliente prepintado color a definir - calibre N° 24 de espesor, diseño plegado trapezoidal superficie en contacto al exterior-.

Un núcleo central para el aislamiento térmico e hidrófugo con espuma rígida de Poliuretano expandido de 1,50 cm de espesor mínimo. La densidad de espuma aplicada será entre este parámetro de 35-45 kg/m3-

Revestimiento inferior en placas de minerales, reforzadas con una malla de fibra de vidrio Composición (Minerales naturales) +(Silicatos naturales) +(Fibras de vidrio y de madera) -, espesor de 7 mm, sin contenido de amianto ni otros elementos nocivos al medio ambiente. Densidad de 980 Kg/m3 - superficie en contacto al interior -.

La fijación de las chapas a la estructura se realizará por medio de bulones autoroscantes de acero galvanizados provistos de capuchón plástico para asegurar la estanqueidad de las perforaciones

Trabajado de chapas, caños y perfiles

No se permitirá el uso de chapas añadidas en un punto intermedio de su longitud, salvo en los casos de perfiles de chapa doblada de longitud superior a 3,00 m.

Antes de dar comienzo al trabajado de las chapas, se verificará escrupulosamente su limpieza y estado plano. En caso de presentar las mismas alabeos o abolladuras, se deberá proceder a su enderezamiento, mediante dispositivos a cilindro o rodillo, o bien con mordazas por estirado en frío; en esta última posibilidad deberán hacerse desaparecer las marcas de las mordazas, mediante piedra esmeril y terminado a lima.

Obras de complemento

Estará a cargo y costo del Contratista, y considerado incluido toda clase de trabajos a ejecutar, necesarios para empalmar o recibir obras de complemento.

Soldadura

Todas las soldaduras deberán realizarse con personal capacitado y bajo la supervisión del Fiscalizador de obras, en particular deben cuidarse especialmente los siguientes aspectos:

El diámetro de los electrodos debe ser elegido de acuerdo con las piezas a soldar.

La intensidad de la corriente debe ser adecuada para el diámetro del electrodo y el espesor de la pieza a soldar.

La longitud del arco debe ser la correcta

La velocidad de soldado debe ser adecuada

El ángulo del electrodo debe ser el correcto y debe mantenerse en la bisectriz de la unión y perpendicular al cordón de soldadura

Los bordes de las piezas a unir deben estar limpios y secos

Los cordones deben depositarse sin provocar mordeduras

Luego de depositar un cordón y antes de colocar el siguiente debe procederse a la limpieza por medio de piqueta y cepillo de acero

La superficie de la soldadura debe ser regular y lo más lisa posible

Evitar los enfriamientos rápidos para no provocar tensiones residuales.

Protecciones

Los elementos que deberán ser tratados con recubrimientos de protección contra corrosión.

Todos los elementos estructurales deberán llevar, previa limpieza de óxidos, costras, polvos, grasas, aceites dos manos de pintura sintética de protección anti óxido, como tratamiento previo a la pintura de terminación. Para elementos que deban ser trabajados con cortes y/o doblados, se prescribe que este tratamiento deberá ser ejecutado "a posteriori" de dichas operaciones

CARPINTERÍA DE MADERA

Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto. Vestigios de aserrado o depresiones serán rechazados. Las aristas serán bien rectilíneas y sin garrotes si fueran curvas, redondeadas ligeramente a fin de matar los filos vivos.

El Contratista se proveerá de las maderas bien secas y estacionadas y en cantidad suficiente para la ejecución total de las obras de carpintería, debiendo marcar y cortar todas las piezas de las medidas correspondientes, no armándolas ni ensamblándolas sino después de un tiempo prudencial de terminada esta operación.

Los herrajes se encastrarán con prolijidad en las dos partes correspondientes, no permitiéndose la colocación de las cerraduras embutidas en las ensambladuras.

Durante la ejecución, y en cualquier tiempo, las obras de carpintería podrán ser revisadas por la Fiscalización de obras. Una vez concluidas y antes de su colocación, éste las inspeccionará desechando todas las estructuras que no tengan las dimensiones o las formas prescritas, que presenten defectos en la madera o en la ejecución, o que ofrezcan torceduras, desuniones o roturas. Asimismo, serán rechazadas todas aquellas carpinterías que no se ajusten correctamente una vez colocadas, o que estén torcidas, hinchadas, fuera de escuadra, etc.

No se permitirá el arreglo de las obras de carpintería desechadas, sino en el caso de que no perjudiquen la solidez, duración, estética o armonía de conjunto de dichas obras, en las cuales se hubiera empleado o debiera emplearse para corregirlas, clavos, masillas o piezas añadidas en cualquier forma. Las partes movibles se colocarán de manera que giren o se muevan sin tropiezos y con un juego mínimo indispensable.

El Contratista deberá arreglar o cambiar, a sus expensas, toda obra de carpintería que durante el plazo de garantía se hubiera alabeado, hinchado o resecado. Se entenderá por alabeo de una obra de madera, cualquier torcedura que ella experimente. La hinchazón o resecación se establecerá por el juego de las piezas movibles y las torceduras o desuniones entre partes de una misma obra.

La primera no podrá oscilar fuera de los límites previamente fijados y no habrá tolerancia para las torceduras o desuniones. No se aceptarán las obras de madera maciza cuyo espesor sea inferior o superior en 2mm al prescrito.

El Contratista deberá replantear y medir las estructuras bajo su responsabilidad. Deberá reponer todo elemento que no satisfaga las tolerancias especificadas.

Las medidas definitivas, una vez aprobadas por la Fiscalización de obras quedarán sujetas al régimen de tolerancias

admisibles fijada seguidamente:

En espesores de placas, tablas y tirantes macizos +- 1.0mm.

En las medidas lineales de cada elemento +- 1.0mm.

En las escuadras por cada metro de diagonal del paño o pieza armada +- 1.0mm.

En la rectitud de aristas y planos +- 1.0mm.

En la flecha de curvado de elementos, por humedad u otras causas +- 1.0mm.

En medidas relativas (ajuste) entre elementos móviles y fijos +- 1.0mm.

Todos los materiales a emplear serán nuevos, de primera calidad y de perfecta conformación, dentro de las tolerancias prescritas en el artículo anterior. Sus dimensiones responderán a las indicaciones del Fiscalizador de obras y serán uniformes.

Maderas

Serán de primera calidad en todos los casos, bien secas, de fibras rectas y carecerán de albura o sámago, grietas, nudos saltadizos, caries, polillas, taladros o cualquier otro desperfecto.

Se destacan muy especialmente las previsiones que deberán tener en cuenta los oferentes, en cuanto a la incidencia que pueda significar en la cotización de precio, la estricta selección de maderas, ajustada a las condiciones que prescriben las presentes especificaciones, pues se aplicarán las más severas exigencias al respecto.

Las maderas duras tendrán, además, fibras derechas, sin fallas, agujeros o nudos defectuosos en las caras aparentes. Se entenderá por madera dura, las especies siguientes: Lapacho, Curupay, Ybyraró. El Contratista considerará en todos los casos la provisión de lapacho y sólo la Fiscalización de obras podrá aprobar la sustitución por las otras citadas.

Las maderas semi duras reunirán también las condiciones siguientes: tendrán como mínimo una edad de 16 meses de aserradas en tablas, serán estacionadas al aire libre, protegidas bajo techo al abrigo del sol y la humedad. No deberán acusar olor a musgo, indicios de putrefacción ni ofrecer al golpe un sonido apagado. No presentarán hendiduras longitudinales ni radiales y estarán absolutamente exentas de nudos. Las piezas deberán ser completamente elegidas, sin manchas de ninguna especie, añadiduras, obturaciones ni taponamientos de naturaleza alguna, carentes de resinas, con color y veta perfectamente uniforme en cada estructura.

En todos los casos, las piezas de madera deberán llevarse a un secadero para garantizar que las mismas pierdan toda su humedad. Todas las maderas ya cortadas, previamente a su ensamblado, serán tratadas contra las termitas, aplicando dos (2) manos de un insecticida incoloro a base de deltametrin. La madera deberá estar seca y sin cualquier tipo de acabado.

Maderas placas terciadas

Serán de una sola pieza, completamente planos (sin alabeos o deformaciones por deficiente apilado o empaque). No se admitirán añadiduras, ya sea en largo o ancho, para obtener la dimensión requerida por cada elemento o estructura proyectada.

Todas las maderas ya cortadas, previamente a su ensamblado, serán tratadas contra las termitas, aplicando dos (2) manos de un insecticida incoloro a base de deltametrin. La madera deberá estar seca y sin cualquier tipo de acabado.

Herrajes

Reunirán en cualquier caso, condiciones de primer orden, tanto en lo que respecta a resistencia, sistema, duración y eficiencia en su aplicación, presentación, acabado y calidad de sus elementos constitutivos.

Las fichas y bisagras serán del tipo reforzado, acabadas al cromo bronce. En las puertas de dos hojas se dispondrán pasadores de embutir de 15cm color bronce.

Todas las puertas llevarán topes de goma atornillados al piso, a fin de proteger paredes y mamparas. Las puertas de madera llevarán cerraduras doradas. Las puertas de baño llevarán cerraduras doradas con llave de doble tambor.

Todas las manijas serán macizas y del tipo que se enrosca al vástago metálico pasante. Se instalarán brazos hidráulicos en todas las puertas de baños para el público y para funcionarios. El brazo hidráulico a proveer es de color bronce.

CARPINTERÍA DE HIERRO

En la presente sección se establecen especificaciones relativas a carpintería metálica y herrería en general, las cuales quedan a cargo y costo del Contratista, salvo expresa indicación en contrario.

Los elementos proyectados tienden a satisfacer un trato rudo. Este criterio se utilizará en la dilucidación de toda divergencia que se presente.

El Contratista deberá ejecutar los trabajos conforme a su fin, verificando resistencia y rigidez de todos los elementos y similares a lo existente. Toda modificación de la estructura existente original, deberá contar con la aprobación escrita de la

Fiscalización de obras.

El Contratista deberá replantear y medir las estructuras bajo su responsabilidad. Deberá reponer todo elemento que no satisfaga las tolerancias especificadas.

Todos los materiales a emplear serán nuevos, de primera calidad y de perfecta conformación, dentro de las tolerancias prescritas en el artículo anterior. Las chapas a emplear serán de espesor mínimo N°18.

Trabajado de chapas, caños y perfiles

No se permitirá el uso de chapas añadidas en un punto intermedio de su longitud, salvo en los casos de perfiles de chapa doblada de longitud superior a 3,00m. Las estructuras de caños de acero serán según indicación de estructuras existentes.

Antes de dar comienzo al trabajado de las chapas, se verificará escrupulosamente su limpieza y estado plano. En caso de presentar las mismas, alabeos o abolladuras, se deberá proceder a su enderezamiento, mediante dispositivos a rodillo, o bien con mordazas por estirado en frío; en esta última posibilidad, deberán hacerse desaparecer las marcas de las mordazas, mediante piedra esmeril o terminado a lima.

b) Agujeros:

En los sitios en que deban alojarse cabezas de tornillos sea sobre chapa de acero o sobre aluminio, deberán perfilarse los bordes por fresado.

Para ello se utilizarán exclusivamente mechas especiales de fresado, cuidando escrupulosamente el centrado y profundidad correcta del trabado. La tolerancia en el fresado será la misma que para el moldeo de los perfiles.

c) Soldaduras:

No se permitirán soldaduras autógenas, a tope, ni costura por puntos. Deberán utilizarse exclusivamente soldaduras de arco eléctrico continuo, con material de aporte de calidad superior a la de la chapa utilizada.

Los bordes de las chapas a soldar deberán biselarse a 45º de un solo lado, formando soldaduras en "V", entre ambos bordes se dejará una luz de 1mm a fin de que penetre el material de aporte. La superficie deberá terminarse luego mediante pulido a piedra esmeril.

El Contratista deberá verificar en obra todas las dimensiones y cotas de niveles y/o cualquier otra medida de la misma que sea necesaria para la realización y buena terminación de sus trabajos y posterior colocación, asumiendo todas las responsabilidades de las correcciones y/o trabajos que se debieran realizar para subsanar los inconvenientes que se presenten.

Los trabajos relativos a construcciones metálicas, serán objeto de inspecciones en taller, efectuadas ordinariamente en tres oportunidades, sin perjuicio de las demás que la Fiscalización de obras estime convenientes.

En cuanto a las inspecciones ordinarias, se prescribe que las mismas responderán a las secuencias siguientes:

La primera se efectuará cuando estén terminados los trabajos de maquinado.

La segunda cuando las estructuras estén listas para ser armadas (antes de soldar).

La tercera, cuando éste concluido el trabajo de unión, es decir, las estructuras totalmente armadas.

La colocación se hará con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a la estructura en obra, los que deberán ser verificados por el Contratista antes de la ejecución de las carpinterías.

Las operaciones serán dirigidas por un capataz montador, de competencia bien comprobada por la Fiscalización de obras para esta clase de trabajos. Será obligación también del Contratista pedir cada vez que corresponda, la verificación por la Fiscalización de obras de la colocación exacta de las carpinterías y de la terminación del montaje.

Correrá por cuenta del Contratista el costo de las unidades que se inutilizan si no se toman las precauciones mencionadas.

Las puertas y portones metálicos llevarán cerraduras doradas de doble paleta, con dos pasadores cilíndricos de alta resistencia.

Todas las manijas serán macizas y del tipo que se enrosca al vástago metálico pasante. El Contratista proveerá e instalará topes de goma atornillados al piso en todas las puertas y portones.

El arreglo de las carpinterías desechadas, solo se permitirá en el caso de que no afecte la solidez de la misma, a juicio de la Fiscalización de obras. El Contratista deberá tomar todas las precauciones del caso para prever los movimientos de la carpintería por cambios de la temperatura sin descuidar por ello su estanqueidad.

Baranda de caño y Pergolado de caño

Para la ejecución de las estructuras metálicas de este apartado se tendrán en cuenta las especificaciones del capítulo Techo de Estructura Metálica.

Baranda de caño

La estructura se hará en caño estructural de dimensiones similares al existente en obra. Las patas estarán ancladas al suelo con dado de hormigón ciclópeo. Como terminación la superficie externa recibirá dos manos de antioxidante específico y dos manos de pintura esmalte base epóxica color a definir.

CARPINTERÍA DE ALUMINIO

El material de la carpintería de aluminio será similar al existente, anodizado color bronce oscuro o natural. En las puertas exteriores se utilizará perfilería similar al existente.

A fin de prevenir oxidaciones de origen electroquímico, se evitará el contacto del aluminio con hierro, cemento, cal o yeso.

El vidrio de las aberturas será como mínimo de 6mm de espesor. Los vidrios serán crudos, laminados y/o templados según necesidad, similar al existente.

a) Aleaciones

La carpintería se ejecutará con perfiles extraídos de aleación de aluminio de óptimas calidades comerciales y apropiadas para la construcción de aberturas de aluminio, sin poros ni sopladuras, perfectamente rectos.

b) Elementos de fijación

Todos los elementos de fijación como grapas para amurar, grampas regulables, tornillos, bulones, tuercas, arandelas, brocas, insertos, etc. deberá proveerlos el Contratista y serán de aluminio, acero inoxidable no magnéticos o con acero protegido con una capa de cadmio electrolítico. Las aberturas de aluminio en su totalidad llevarán pre marcos de aluminio anodizado natural;

c) Juntas y Sellados

En todos los casos sin excepción se proveerán juntas de dilatación en los cerramientos. Toda junta debe estar hecha de manera que los elementos que la componen se mantengan en su posición inicial y conservar su alineamiento. La holgura que pueda necesitar la unión de elementos, por movimientos originados por la acción del viento, los propios de la estructura, dilatación térmica, etc., debe ser ocupada por una junta elástica. Ninguna junta a sellar será inferior a 3mm si en la misma hay juego de dilatación. La obturación de las juntas se efectuará con mástique. Todos los encuentros serán a 45º.

En la unión de la perfilería con el vidrio se utilizará burlete de goma para ambas caras. En los pre marcos, las uniones ubicadas en la parte inferior se soldarán para evitar la entrada de agua; se pulirán adecuadamente los filetes de soldadura para no afectar la colocación posterior de la ventana. Se aplicará un sellado con silicona resistente a rayos UV, color café, en todo el perímetro de unión de la abertura con la albañilería.

Los herrajes de las aberturas deberán adaptarse perfectamente a la carpintería. El Contratista proveerá e instalará topes de goma atornillados al piso en todas las puertas.

Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra de un elemento terminado no será aceptada, corriendo por cuenta del adjudicatario el retiro y posterior reposición de los elementos que no se encuentren en condiciones.

Los mecanismos de apertura y cierre de las aberturas deberán regularse de manera que la operación de las mismas resulte sencilla y confortable.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Tablero comando de luces, tomas y Alimentación: Comprende la ejecución de todos los trabajos, la provisión de todos los materiales y de la mano de obra especializada, acordes con las indicaciones suministradas en el plano de Instalación Eléctrica. En caso de instalación o alimentación nueva, la instalación será Trifásica/Monofasica y el Contratista deberá respetar la acometida proyectada por la Gobernación de Central; la ANDE se encargará del traslado del medidor existente a la nueva pilastra que deberá ser construida por el Contratista, quedando de esta manera la obra interconectada a la red de la ANDE. Provisión y colocación de todas las cañerías, cajas, tableros, crucetas, ménsulas, etc., además de todos los conductores, elementos de conexión, interruptores, tomacorrientes, tablero general, limitadores de carga, tapa externa de medidor, columna metálica para la acometida con las dimensiones según norma de la

ANDE, los accesorios y todo lo que sea necesario para la correcta terminación y el perfecto funcionamiento de las instalaciones de acuerdo a sus fines. Provisión de todos los materiales y de la mano de obra que sean necesarios para la correcta ejecución de los trabajos y el buen funcionamiento del sistema. Cumplimiento de todas las disposiciones y reglamentos de la ANDE que rigen para las instalaciones eléctricas.Se instalará un solo poste de acometida de caño galvanizado y una pilastra para un medidor según detalles del Plano de Instalación Eléctrica. Los cables de mm calculado para cada obra (fase y neutro) de la acometida a la limitadora de carga deberán ser proveídos e instalados por el Contratista. Los postes de acometida deberán ser de caño de hierro galvanizado de una sola pieza, sin uniones ni soldaduras, de dimensiones conforme a normas de la ANDE. La pilastra en la que se coloca el medidor de energía eléctrica estará ubicada en dirección al paramento que contenga el tablero general; será de mampostería de ladrillos comunes, con las características y dimensiones exigidas. La misma será terminada con dos (2) manos de pintura a la cal. El nicho donde se ubica el medidor deberá ser enteramente revocado y su tapa se pintará con dos (2) manos de pintura sintética. Deberá

instalarse en la parte posterior de la pilastra un registro, caja metálica de conexión de 10 x 10 cm con tapa ciega atornillada, a 0.30 m de altura del suelo para la cañería subterránea. Para las cañerías internas podrá utilizarse caño de PVC corrugado, el que será macizado con mortero Tipo A en toda la extensión de su recorrido por las paredes. Las cajas del tablero general y de la llave limitadora de carga deberán ser de chapa metálica con tapa de inspección y cierre a presión. Contarán, además, con contratapa para la instalación de las llaves correspondientes. El tablero general contemplará cinco (12) espacios, como mínimo, para la ubicación de llaves termo magnético, a fin de prever ampliaciones posteriores. El mismo llevará una llave de corte de 10 AMP y una llave por circuito instalado del mismo amperaje.

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE AP DE 400 WATTS VAPOR DE SODIO: Incluyen la provisión de los siguientes accesorios, a) Un brazo para artefacto, b) el artefacto para luminaria 400 W vapor de sodio, c) los materiales necesarios para el funcionamiento de la iluminación, d) los electroductos y conductores para la colocación de la luminaria y de la puesta a tierra cuyo conductor serán de cobre desnudo, cumpliendo con las especificaciones técnicas IRAM 2002 y 2004. 7 e) Los conductores utilizados para la alimentación de la luminaria serán de cobre aislado tipo NYY de 2x2,5 mm^2 f) Los electroductos a utilizar serán de 1 pulgada de diámetro g) Las jabalinas a utilizar serán de acero con recubrimiento de cobre por electro depósito.

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO PARA AP: serán de 7 m de altura y serán construidos conforme a las norma de la ANDE para alumbrados públicos. La base deberá estar enterrada 80 cm y la mitad de esta altura deberá estar macizada con un mortero tipo G, el resto deberá rellenarse con suelo del lugar y apisonar en capas de 20 cm..

MAMPARAS

Las mamparas serán del tipo y dimensión que indique la Fiscalización de obras. Las mismas serán de placas de revestimiento melamínico color beige claro o arena, a ser definido por la Fiscalización de obras.

La estructura portante será de parantes de aluminio anodizado natural, fijadas al piso por medio de tirafondos y tarugos, y con tornillos para chapa y remaches entre tubos.

El perfil inferior será de un perfil H de aluminio, de manera a separar la placa de la humedad del piso. Los zócalos serán caño 50mmx80mm de aluminio anodizado natural, los mismos serán corridos y perfectamente encastrados a la estructura. Para la ejecución de las estructuras en perfilería de aluminio se tendrán en cuenta las especificaciones del capítulo Carpintería de Aluminio.

En las mamparas que lleven vidrios se colocarán vidrios crudos de 5mm transparentes, con burlete de goma para evitar las vibraciones.

Las cerraduras serán tubulares con pomo, metalizadas. Las bisagras serán cromadas, con base de asiento especial para insertar en la perfilería de aluminio. Toda la estructura y los accesorios se unirán con tornillos cromados y protegidos para el contacto con el aluminio. No se admitirá el uso de remaches. El Contratista proveerá e instalará topes de goma atornillados al piso en todas las puertas.

El montador deberá colocar las canalizaciones y cajas necesarias para electricidad e instalaciones especiales que hagan falta, dentro de la estructura o la placa.

Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra de un elemento terminado, no será aceptada corriendo por cuenta del Contratista el retiro y posterior reposición de los elementos que no se encuentren en condiciones.

MAMPOSTERÍA DE ELEVACION DE LADRILLOS COMUNES: Se construirá perfectamente aplomada y nivelada cuidando los paramentos interiores y exteriores. Se utilizarán ladrillos comunes macizos asentados con mortero Tipo B. Deberán estar bien mojados antes de usarlos, a fin de asegurar una correcta unión ladrillos-mortero. Se los hará resbalar a mano en el lecho de mortero, apretándolos de manera que éste rebase por las juntas y se recogerá el que fluya de los paramentos. El espesor de los lechos de mortero no excederá de 2 cm. Queda estrictamente prohibido el empleo de medios ladrillos salvo los imprescindibles para la trabazón y en absoluto el uso de cascotes. La ejecución del rubro deberá ser en forma continua y uniforme evitando avanzar en un solo paramento, de manera que la traba entre paramentos sea ejecutada correctamente, para lo cual deberá contarse con el andamiaje necesario. Cada 60 cm de altura deberá llevar 2 varillas del ø8 en dos hiladas con mezcla 1:3 (cemento:arena lavada).

TECHO DE TEJAS ESPAÑOLAS Y TEJUELONES CON ESTRUCTURA DE MADERA.

Estructura de madera

La estructura de madera se ejecutará según las indicaciones de la Fiscalización de obras, planillas especiales y las órdenes de servicio que al respecto se impartan. Esta documentación será ampliada y aclarada por la Dirección de Infraestructura Física, siempre que le fuere solicitado o lo creyere menester.

Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto. Vestigios de aserrado o depresiones serán rechazados. Las aristas serán bien rectilíneas.

El Contratista de la Obra proveerá las maderas bien secas y estacionadas y en cantidad suficiente para la ejecución de la estructura. El diseño de los accesorios metálicos de unión será verificado por el Contratista de la Obra y el procedimiento de fabricación y montaje será previamente aprobado por la Fiscalización de obras. Las chapas y las planchuelas de acero a

ser utilizadas en estas uniones tendrán un espesor mínimo de 3/16 y las sujeciones se realizarán con bulones de acero de porlo menos 5/16.

El Contratista de Obra deberá arreglar o cambiar, a sus expensas, todo elemento que resulte alabeado, hinchado o resecado. Se entenderá por alabeo de una obra de madera, cualquier torcedura que ella experimente. La hinchazón o resecación se establecerá por las torceduras o desuniones entre partes de una misma obra.

No se aceptarán las obras de madera maciza cuyo espesor sea inferior o superior en 2mm al prescrito.

El Contratista de Obra deberá replantear y medir las estructuras bajo su responsabilidad. Deberá reponer todo elemento que no satisfaga las tolerancias especificadas.

La madera a ser empleada para la fabricación de la estructura de techo será la establecida por el Fiscalizador de obras. Sus dimensiones responderán a las indicaciones dadas por la Fiscalización de obras y serán uniformes. Serán de primera calidad en todos los casos, bien secas, de fibras rectas y carecerán de albura o sámago, grietas, nudos saltadizos, caries, polillas, taladros o cualquier otro desperfecto.

Los elementos estructurales se cepillarán en sus caras vistas. El extremo de los tirantes que forman el alero del techo será aserrado en forma de cola de pato.

Cobertura con tejas españolas

Los Tejuelones serán de cerámica prensada, uniformemente cocidos, de tamaño y formas regulares, bordes rectilíneas, sin rebabas ni alabeos. Se colocarán a junta seca, con mortero del Tipo 1:4:12, por hiladas paralelas, con las juntas alineadas a cordel y en perfecta escuadra con respecto a los muros del local.

Sobre los tejuelones irá una manta de aislación térmica e hidrófuga aluminizada de 4mm de espesor como mínimo

Las tejas serán de cerámica prensada o laminada, de primera calidad, de tamaño y forma regular, de color uniforme y sin grietas; se colocarán con mortero tipo (1:2:8) debiendo asentarse las tejas canal sobre un lecho de mortero de 5 mm de espesor y 50 mm de ancho perfectamente niveladas y alineadas con cordel. El solape será de 10 cm. Las tejas para el canal serán seleccionadas y pintadas en la cara convexa con dos manos bien espesas como mínimo, de asfalto, hasta tapar todos los poros.

Mampostería de elevación de ladrillos comunes para revoque

Los ladrillos serán aquellos fabricados con máquinas amasadoras y prensadoras de la pasta. Los mismos serán una pasta arcillosa homogénea y densa, exentos de sales, materias orgánicas, etc., y, tampoco se aceptarán los provenientes de zonas reconocidas por salitrosas. Este material será objeto de especial cuidado, de modo a que cada parte de la obra se ejecute con un solo tipo de ladrillos, de color uniforme, de una sola medida, perfectamente cocido, plano, sonoro, de aristas vivas, sin grietas, cavernas o núcleos calcáreos. Antes de ser colocados, los ladrillos deberán ser mojados abundantemente. Este procedimiento será común para todos los ladrillos de arcilla cocida.

El Contratista de Obra deberá contar con el Visto Bueno de la Fiscalización de obras antes de proceder a la ejecución de las mamposterías. Será de su exclusiva responsabilidad los gastos que se originen por rechazo de las partidas de ladrillos que a juicio de la Fiscalización de obras no cuenten con la calidad aceptable.

El mortero a utilizarse será el (1:2:8) en volúmenes. Los ladrillos serán bien mojados, regándolos con mangueras o sumergiéndolos en tinas, una hora antes de proceder a su colocación.

Los ladrillos, ya sea que se los coloque de plano o bien de canto, asentarán con un enlace nunca mayor que la mitad de su ancho en todos los sentidos. Las hiladas serán perfectamente horizontales.

Elementos de Hormigón Armado

La calidad del hormigón será uniforme. La dosificación, el transporte, colocación, compactación, protección y curado deben realizarse de modo que sea posible lograr estructuras compactas, resistentes, impermeables, de aspecto y textura uniformes, seguras y durables, y en todo conforme a las necesidades del tipo de estructura. El Contratista es el único responsable de la calidad del hormigón, de la correcta ejecución de la obra. El hecho de aprobación por parte de la Fiscalización de los materiales, dosajes y otros aspectos que se refieren a la ejecución de las estructuras, no exime al Contratista de la responsabilidad establecidas en este apartado. El contratista deberá subsanar todas las deficiencias que presenten las estructuras. Si la reparación no permitiese obtener una estructura acorde con los requisitos de estas especificaciones y demás documentos del proyecto, el contratista demolerá la estructura o parte de ella, conforme a las indicaciones de la Fiscalización.

Las losas, vigas, y pilares serán construidas con hormigón estructural fck28: 180kg/cm2 y Varillas de acero del tipo corrugado y fyk: 4200 Kg. /cm2.

Se tolerará como error limite en las dimensiones de la sección transversal de los elementos de 3mm por defecto y 10mm por exceso.

El recubrimiento de las armaduras será de 3cm en Vigas de fundación y de 2cm en Vigas, Losas y Pilares.

El curado se iniciará tan pronto como el endurecimiento de la superficie del hormigón lo permita. Se establece un periodo de curado mínimo de 7 días.

Los plazos mínimos que deberán permanecer en sus sitios las distintas piezas de encofrado y sostén de losas son: 14 días dejando puntales de seguridad que se removerán a los 21 días.

REPARACION MOTOBOMBAS Y PORTONES AUTOMATIZADOS.

Este rubro se refiere a la reparación de las instalaciones referentes al sistema de desagüe pluvial del sumidero del sub suelo, (Motores eléctricos, bombas, cañerías, cables, electro ductos, soportes, accesorios, etc.) y a la reparación del portón basculante automatizado del acceso vehicular (Motor, mandos eléctricos, placa, cremallera, control remoto, etc.).

Los materiales provenientes de la ejecución de este rubro deberán ser entregados a la Fiscalización de Obras según inventario de existencia y en el lugar que esta indique.

Una vez concluida la reparación la contratista deberá instalar nuevamente los motores, realizando una prueba del mismo. La fiscalización a través de un informe dará su aceptación o rechazo al trabajo realizado.

Los mantenimientos y reparaciones de los equipos de motobombas, motobombas sumergibles, motor ventilador y de motores para portones, se realizarán conforme a las necesidades emergentes por evento, a petición de la contratante.

El retiro de los equipos a ser reparados se hará a través de una autorización emanada por el Administrador de Contrato, el retiro del mismo se realizará a solo efecto que la reparación no pueda realizarse dentro de la institución, deberá realizarse con la mayor eficiencia y rapidez, debiendo ser entregado en un plazo no mayor a 72 horas, una vez sea recepcionada la orden de trabajo.

Las herramientas para llevar a cabo los trabajos de reparación y mantenimiento deberán ser suficientes y adecuadas, de manera a realizar varios trabajos en simultáneo y atender con celeridad las necesidades de la contratante

La contratista deberá dejar un diagnostico por escrito de cada equipo después de cada reparación o mantenimiento, especificando el trabajo realizado.

Todos los equipos deben recibir un servicio adecuado técnicamente y entregar a los responsables en funcionamiento íntegro y garantizado.

Mano de obra; los trabajos de reparaciones y mantenimientos requeriran de mano de obras para la ejecución de la obra solicitada por la convocante.-

LIMPIEZA DE LOCAL:

Se refiere a la limpieza de los locales que incluye la limpieza integral y profunda con provisión de mano de obra, equipamiento y materiales necesarios para dejar en condiciones los solados interiores y exteriores, mamparas, cielorrasos, revestidos(granitos, azulejos, piedras, etc.) carpintería de madera y metaliza, cristales, artefactos sanitarios y eléctricos, equipamiento fijo, césped, árboles, arbustos, plantas ornamentales, canteros y cualquier otro equipamiento y/o elemento exterior e interior que se encuentran fijo al edificio para la entrega al propietario una vez finalizado el contrato de alquiler. Incluye retiro de las basuras provenientes de la limpieza del local.

PASTO SINTETICO:

Formado por pasto sintético, color verde, compuesto de mechones rectos prefibrilados de 5/32" de fibra 100% polietileno resistente a los rayos UV, 5000 decitex, 110 micras de espesor, tejidos sobre base de polipropileno reforzada con una capa de fieltro, con termofijado y sellado con látex, de 12 mm de altura de pelo, 14 mm de altura total de alfombra, 2264 g/m² y 49140 mechones/m², con líneas de juego de pasto sintético, color blanco, banda de unión de geotextil de polipropileno, de 300 mm de ancho y adhesivo de poliuretano bicomponente, lastrado con 17 kg/m² de agregado silíceo, de granulometría comprendida entre 0,4 y 0,8 mm.

Todos los documentos como ser: MADES, PERMISO MUNICPAL

Serán gestionados por el contratista, antes del inicio de obra posterior a la orden de trabajo, por cada puesto de salud intervenido. Debiendo este considerar dentro de la oferta los gastos que estos puedan ocasionar

Normas y criterios técnicos de accesibilidad al medio físico - CPS

Estas Normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico fueron elaboradas por la CTN 45 “ACCESIBILIDAD – Subcomité Accesibilidad al Medio Físico”, y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), vínculo “Marco Legal/Documentos de Interés”, desde donde podrán ser descargadas.

Las normas de accesibilidad que serán aplicadas deben incluirse en la Lista de Cantidades (Cómputo métrico) del Formulario de Oferta para permitir su cotización en conjunto con las obras objeto del contrato.

En el marco de la política de Compras Públicas Sustentables, cuyo fundamento radica en la consideración de prevalencia del impacto ambiental y social al momento de llevar adelante una contratación pública, las contratantes deberán establecer la inclusión de las Normas Técnicas en los pliegos de bases y condiciones para las contrataciones que tengan por objeto una obra nueva (Ej.: construcción de edificios, hospitales, escuelas, plazas, calles, y todas las obras que comprendan espacios de uso público, etc.)

En las contrataciones de servicios de reparación y mantenimiento de edificios, así como en la restauración de edificios históricos podrán aplicarse las Normas de Accesibilidad en la medida que razonablemente puedan ser admitidas.

El cumplimiento de estas normas en la ejecución de los trabajos deberá ser exigido a los contratistas, y para el efecto, se tomarán como referencia las Normas de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico elaboradas por el Comité Técnico de Normalización CTN 45 “Accesibilidad”, del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

Requisitos de carácter ambiental - CPS

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

NO APLICA

Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado. SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE OBRAS PUBLICAS
- Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada: la convocante busca brindar espacios públicos de recreacion a todos los habitantes del departamento central
- Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal); es temporal
- Justificar las especificaciones técnicas establecidas. Las especificaciones son elaboradas por profesionales de obras conforme a las necesidades de la institucion

Planos o diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

NO APLICA

Los planos de la obra con la respectiva aprobación municipal se encuentran publicados en el SICP junto con el expediente del llamado.

Se entregará al contratista en forma gratuita, un (1) ejemplar de los planos que a su vez será publicado en el SICP con la convocatoria de la contratación. El contratista se encargará de obtener, por su cuenta, todos los demás ejemplares que pudiese necesitar. El contratista no podrá utilizar para otros fines distintos a los del contrato, ni comunicar a terceros los planos, especificaciones y demás documentos presentados por la contratante, excepto si ello se considera estrictamente necesario para la ejecución del contrato.

La contratante es responsable por la obtención y entrega de los planos al contratista antes de la expedición de la orden de inicio de los trabajos, conforme a las disposiciones municipales vigentes y toda otra aprobación necesaria para el inicio de la ejecución de las obras.

El atraso de parte de la contratante en la entrega de los planos prorrogará en igual forma el inicio de la ejecución de las obras.

El contratista deberá tener en la zona de obras un (1) ejemplar de los planos, variaciones o cualquier otra comunicación que se realice en virtud del contrato, realizados por él de acuerdo con las condiciones previstas en los párrafos precedentes o recibidos de la contratante para que pueda ser verificado y utilizado por el fiscal de obra. Cuando la obra requiera medidas de mitigación de riesgo como resultado de la evaluación de impacto ambiental, el documento que las contenga deberá estar disponible en el sitio de obras.

La contratante tendrá derecho de acceder a cualquier documentación relacionada con la obra que se encuentre en la zona de obras.

El contratista deberá notificar al fiscal de obra por escrito, con copia a la contratante, cuando la planeación o ejecución de las obras pudiera retrasarse o interrumpirse, como consecuencia de que el fiscal de obra o la contratante no presentaran en un plazo razonable los planos que están obligados a enviar al contratista conforme al contrato. La notificación del contratista debe precisar las características y fechas de entrega de dichos planos.

Si los retrasos de la contratante o del fiscal de obra en la entrega de los planos o presentación de las instrucciones resultaran en perjuicio del contratista, este último tendrá derecho a indemnización por este perjuicio.

Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

El tiempo máximo para la ejecución de los trabajos es de 45 días corridos. Los trabajos deberán iniciarse dentro de los 5 (cinco) días corridos de haberse firmado el contrato, debiendo labrarse acta y habilitarse el libro de obras correspondiente, todo bajo supervisión del fiscal de obras designado

Lugar: Lote 1 y Lote 2

Numero	Nombre - Denominación del Sitio de Obra	Lugar - Ubicación

1	Dirección de Apoyo táctico - Agrupación Montada	3ra Compañía Isla Bogado - Luque
2	Parroquia San Jerónimo	Compañía Salado - Limpio
3	Capilla Santa Teresita del Niño Jesús	Barrio Ita Caaguy - Fernando de la Mora
4	Plaza 29 de junio	Barrio Puerto Pabla - Lambaré
5	Comisaría de Jukury	Luque
6	Comisaria Nº 60 Marambure	Luque
7	Plaza San Antonio	Barrio San Antonio - Capiatá
8	Plaza Perpetuo Socorro	Compañía 11 Toledo Cañada - Capiata
9	Plaza Meister	Barrio Los Nogales - San Lorenzo
10	Plaza Nueva Esperanza	Barrio Cicomar - Limpio
11	Plaza Compañía Isla Aveiro	Limpio
12	Plaza Crispin Torres	Mora Cue - Luque
13	Plaza Piro y	Pindolo - Aregua
14	Plaza 29 de septiembre	Barrio 29 de septiembre - Villa Elisa
15	Parque de la Laguna de Ita	Ita
16	Plaza San Cayetano	Fraccion El Bosque - Limpio
17	Capilla san Miguel	Barrio Cicomar - Limpio

18	Plaza Cocue Guazu	Barrio Cocue Guazu - Aregua
19	Plaza Sub Oficial Principal Luis Irrazabal Mutti	Villa Policial - Lambare
20	Club Atletico 24 de mayo	Ypacarai
21	Plaza 12 de junio	4to Barrio - Luque
22	Parroqui Virgen del Rosario	Lambare
23	Plaza Las Residentas	Barrio cerro Cora - Lambare
24	Plaza Jose Leon Florentin	Villa Policial - Lambare
25	Plaza Coronel Rafael Franco	Barrio Defensores del Chaco - M.R. Alonso
26	Plaza 25 de Diciembre	Barrio Sagrada Familia- Lambare
27	Plaza Las Palmas	Barrio Reducto - Lambare
28	Plaza La Paz	Barrio santa Ana - Lambare
29	Plaza Vientos del Lago	Compañía Estanzuela - Itaugua
30	Plaza San Cayetano	Barrio San Cayetano - Itaugua
31	Plaza Villa Montserrat	Compañía Mbocayaty del Sur - Itaugua
32	Plaza Villa del Rey	Barrio San Carlos - Ñemby
33	Plaza Primavera	Barrio Cañadita - Ñemby
34	Plaza Coronel Rafael Franco	Barrio Rincon - Ñemby

35	Plaza Jorgelina Isabel	Compañía Pindoty - Nueva Italia
36	Plaza San Pedro	Barrio San Pedro - Nueva Italia
37	Polideportivo Municipal	Barrio Santa Rosa - Nueva Italia
38	Iglesia Cristiana Discipulos de Cristo	Compañía Yka a - Luque

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

Carteles en obras

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifiquen a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:

1. ID y descripción del llamado,
2. Nombre de la contratante,
3. Datos completos del responsable de la obra,
4. Número de contrato y fecha de suscripción,
5. Monto del contrato,
6. Superficie del terreno,
7. Superficies máximas y mínimas edificables,
8. Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra,
9. Nombre de fiscalización (en caso de que la fiscalización resultare de un proceso de contratación, el ID del llamado de la consultoría),
10. El "código de respuesta rápida" o código QR, y
11. Para obras viales se deberán colocar carteles de obra en ambos extremos del tramo a efectuar.

El código QR mencionado en la presente cláusula, es generado a través del SICP con la emisión del código de contratación, permitiendo que a través de aplicaciones móviles pueda ser corroborada la información disponible del contrato y la situación contractual del mismo.

Requerimientos adicionales

La convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:

NO APLICA

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado 1	*Certificado de Obra*	*NOVIEMBRE 2022*
Certificado 2	*Certificado de Obra*	*Diciembre 2022*

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
2. Documentos. Consorcios
• Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
• Original o fotocopia del consorcio constituido.
• Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contactuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Aspectos Generales para la Contratación de Obras

Los Aspectos Generales para la Contratación de Obras Públicas, es un documento complementario del presente pliego electrónico estándar. Acceda al mismo dando click en el siguiente enlace: https://www.contrataciones.gov.py/l/docestandar

---

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

El subcontratista no podrá ser aceptado si previamente no justificara que ha contratado seguros que garanticen plenamente su responsabilidad.

Una vez obtenidas la aceptación y aprobación, el contratista informará al fiscal de obra el nombre de la persona física autorizada para representar al subcontratista y el domicilio elegido por este último en la proximidad de las obras.

Estimación de las obligaciones financieras de la contratante

El contratista presentará, al fiscal de obra, en el plazo de: *[en DIEZ días corridos]* contados desde la emisión de la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago de la contratante.

La estimación deberá indicar todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. Además, el contratista se compromete a entregar al fiscal de obra, cuando éste lo solicite, estimaciones actualizadas de esos compromisos.

Fondos de reparo

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en forma posterior a la recepción definitiva.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay:

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en forma posterior a la recepción definitiva.

Pólizas de Seguro

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 10% sobre el monto total del contrato.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 10% sobre el monto total del contrato.

- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 10% sobre el monto total del contrato.

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Los seguros exigidos en el Contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las Obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las Obras. Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las Obras objeto del Contrato. El seguro contra riesgos en la Zona de Obras deberá permanecer vigente hasta por un período de 12 meses después de la recepción provisional de las mismas. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros al Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. El control de la presentación de estas pólizas en debida forma, así como los trámites que deben realizarse por parte de la Administración Contratante para

l ograr su cumplimiento efectivo y su ejecución, corresponde al Administrador del contrato

Contenido y características de los precios

Los precios comprenden los siguientes criterios:

No Aplica

Salvo disposición contraria en la presente cláusula, se considerará que los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del contrato.

A excepción de las partes que el contrato expresamente señale que están incluidas en los precios, se considerará que los precios cotizados permiten al contratista obtener beneficios y un margen de ganancias frente a riesgos, y que tiene en cuenta todas las condiciones de ejecución de la obra, normalmente previsibles por un contratista diligente y competente, en las condiciones de tiempo y lugar en que se ejecuten estas obras, y especialmente como resultado de:

a. Fenómenos naturales;

b. La utilización del dominio público y del funcionamiento de los servicios públicos;

c. La presencia de canalizaciones, conductores y cables de toda naturaleza, así como las obras necesarias para el desplazamiento o la transformación de estas instalaciones;

d. Realización simultánea de otras obras debido a la presencia de otros contratistas; y

e. La aplicación de los reglamentos fiscales y aduaneros.

Se considerará que los precios del contrato incluyen los gastos en que debe incurrir el contratista para la coordinación y control de sus subcontratistas, así como las consecuencias de sus posibles defectos.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán: Si durante los trabajos contratados se verifican variaciones de los rubros que integran la fórmula de reajuste mostrada más adelante se reconocerá un reajuste de precios para cada certificación, según el siguiente detalle:

Ap=P0 (0,375 S/S0+0,25C/C0+0,25D/D0+0,125Fe/Fe0)-P0

Ap=P0*Prl P0

Donde:

Ap: Ajuste de precios.

P0: Valor del certificado mensual cotizado en guaraníes, según tabla de precio del contrato.

S: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría Edificaciones y Obras de Construcción, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas de obras y/o suministros a las que se refiere el ajuste solicitado, dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

S0: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría Edificaciones y Obras de Construcción, establecido por la

Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente diez (10) días antes de la presentación de las ofertas.

C: Precio de la bolsa de cemento tipo I de 50 kg. Para la entrega en Villeta establecido por la Industria Nacional del Cemento, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o suministros realizados a las que se refiere el reajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

C0: Precio de la bolsa de cemento tipo I de 50 kg. Para la entrega en Villeta establecido por la Industria Nacional del Cemento, vigente diez (10) días antes de la fecha de presentación de ofertas.

D: Precio de un litro de Gas Oíl, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o suministros realizados a las que se refiere el reajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

D0: Precio de un litro de Gas Oíl, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente diez (10) días antes de la fecha de presentación de ofertas.

Fe= Precio del kg. De varilla conformada de hierro, establecido en el código 7-3 de la revista de la CAPACO, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o suministros realizados a las que se refiere el reajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

Fe0= Precio del kg. De varilla conformada de hierro, establecido en el código 7-3 de la revista de la CAPACO, vigente diez (10) días antes de la fecha de presentación de ofertas. No será reconocido ningún ajuste sobre aquellos rubros en que la contratista se encuentra con retraso con relación al cronograma de obras aprobado. El pago del reajuste no estará sujeto a los plazos establecidos para el pago del trabajo principal.

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.

Impuestos, Derechos, Gravámenes y Cotizaciones

El precio del contrato comprenderá todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, salvo que se establezca algo distinto en este apartado:

No Aplica

El precio del contrato incluirá igualmente los impuestos, derechos, gravámenes y otros tributos y cotizaciones de toda índole, en relación con la realización de los trabajos objeto del contrato, en particular los correspondientes a fabricación, venta y transporte de suministros y equipos que vayan o no a ser incorporados en las obras, así como los correspondientes a todos los servicios suministrados, cualquiera sea su naturaleza.

Los precios comprenderán también los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento de la importación, tanto definitiva como temporal, de los suministros, materiales y equipos necesarios para la realización de las obras. Comprenderán igualmente el conjunto de impuesto, derechos y gravámenes exigibles al personal del contratista y a sus proveedores, abastecedores o subcontratistas.

Cuando la legislación nacional lo establezca, el contratista pagará las cotizaciones, impuestos, derechos y gravámenes que adeude, directamente a los organismos competentes y presentará a éste, en caso de que así se requiera, la evidencia de los pagos correspondientes.

Cuando la legislación nacional lo establezca, la contratante efectuará las retenciones de los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones y las pagará a los organismos competentes en los plazos previstos por la reglamentación vigente.

Cuando la legislación nacional establezca retenciones aplicables a los pagos al contratista, la contratante deducirá los montos correspondientes de las sumas adeudadas al contratista y las pagará en nombre del contratista al organismo competente. En tal caso, la contratante enviará al contratista un comprobante de pago de dichas sumas dentro de los quince (15) días posteriores a la fecha en que se haya realizado el pago.

La contratante describirá con mayor amplitud los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas.

En caso de que la contratante obtenga de la autoridad aduanera un régimen de exoneración o de suspensión no previsto originalmente para los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento del ingreso definitivo o temporal de los suministros, materiales y equipos, se efectuará una disminución correspondiente del precio y dicha disminución se hará constar en una adenda al contrato. En el caso de que, para obtener tal ventaja, deba presentarse a la autoridad fiscal y aduanera una fianza o garantía, el costo de la misma será por cuenta de la contratante.

En caso de modificación en la legislación fiscal, aduanera o social con respecto a la legislación aplicable quince (15) días antes del límite para la presentación de las ofertas, cuyo efecto sea un aumento de los costos del contratista, este último tendrá derecho a un aumento correspondiente del precio del contrato. Con este fin, el contratista notificará al fiscal de obras, dentro de los dos (2) meses siguientes a cualquier modificación, las consecuencias de la misma. Dentro del plazo de un (1) mes después de recibida la notificación, el fiscal de obras propondrá a la contratante la redacción de adendas al contrato en el que se preverá, en cualquier caso, un pago en la moneda del contrato. En caso que el contratista y la contratante no lleguen a un acuerdo sobre los términos de las adendas un (1) mes después de la notificación del fiscal de obras a la contratante, se aplicará el procedimiento de solución de diferencias.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

    1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
    2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
    3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
    4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
    5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
    6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Plazo de pago:___30_días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El pago se realizará contra El pago se realizará contra Certificado de Obras aprobado por el Fiscal, además de los otros requisitos anteriores deberá presentar. última Certificado de Obras aprobado por el Fiscal, además de los otros requisitos anteriores deberá presentar. última presentación de la DDJJ de IVA, Patente Comercial al día; Evidencias Fotográficas; Libro de Obras.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Pago por acopio de materiales

El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente:

NO APLICA

Cada certificación recibida en conformidad con la cláusula "Pago de cuentas" del presente pliego, podrá incluir una parte correspondiente a acopio de materiales efectuados para los trabajos, según se especifica en las condiciones contractuales.

El monto correspondiente se determina aplicando a las cantidades los precios que aparecen en la lista de precios incluida en el contrato o en la lista de desglose de costos cuando fuere requerida y que corresponden a los materiales o componentes por ejecutar. Estos precios no son susceptibles de reajuste.

Los materiales, productos o componentes de construcción que hayan sido pagados como acopio, serán de propiedad del contratista. Sin embargo, ellos no podrán sacarse de la zona de obras sin la autorización escrita del fiscal de obra.

Solicitud de Pago de Anticipo

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

No Aplica

Tasa de interés por Mora

En caso de retrasos en los pagos por la contratante, el contratista tendrá derecho a percibir interés por mora por cada día de atraso en el pago, equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional.

Si la contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

Certificaciones mensuales

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:

Se procederá a la presentación de certificado conforme a los pedidos del fiscal. La certificación deberá indicar Se procederá a la presentación de certificado conforme a los pedidos del fiscal. La certificación deberá indicar el monto total de las sumas correspondientes a las obras ejecutadas, como consecuencia de la ejecución del el

monto total de las sumas correspondientes a las obras ejecutadas, como consecuencia de la ejecución del contrato. El monto será establecido a partir de la lista de precios unitarios del Formulario de la Oferta

Pago de cuotas mensuales

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: El monto correspondiente al porcentaje de fondo de reparo, intereses por mora, y cualquier otro gasto incurrido por la contratante debido a atrasos o i ncumplimientos del contratista

Una vez aprobado el certificado, la factura deberá ser presentada en la siguiente dirección: GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL AREGUA DE 07:30 HS A 15:00 HS

Cuenta final

La estimación de la cuenta final se enviará al fiscal de obras dentro de los quince días contados a partir de la fecha de notificación de la recepción provisoria de las obras, salvo que en este apartado se disponga de un plazo mayor:

No Aplica

Cuenta General. Finiquito

La cuenta general, será comunicada por escrito al contratista, en el plazo de dieciocho (18) días contados después de la fecha de entrega de la estimación de la cuenta final, salvo que en este apartado se disponga de un plazo distinto:

No Aplica

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de “Plazo de Ejecución” de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones:

Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos

La procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos para la ejecución del contrato será:

Excepciones a normas aplicables en cuanto a calidad

Las excepciones que puedan hacerse respecto a las normas de calidad de los materiales, productos y componentes de construcción serán:

Recibo, movimiento y conservación por el contratista de los materiales y productos

suministrados por la contratante en virtud del contrato

El lugar y condiciones de entrega de los materiales será:

Control de calidad a materiales y productos. Pruebas y ensayos

Las verificaciones de calidad de materiales y productos para la ejecución del contrato serán realizadas en las siguientes condiciones:

Preparación de los trabajos

Duración del periodo de movilización:

Programa de ejecución

El contratista presentará un cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro del plazo de veinte (20) días hábiles posteriores a la firma del contrato, salvo que se indique lo contrario en este apartado.

Recepción provisoria de las obras

Recepción definitiva de las obras

Garantías contractuales

Garantías particulares:

Terminación del contrato

Además de las establecidas en los Aspectos Generales del Contrato, son causales de terminación del contrato las siguientes:

Mantenimiento de las comunicaciones y del paso de las aguas

Especificar las circunstancias en que puedan producirse restricciones en tales comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas:

Resolución de conflictos a través del arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate;

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.